UNODC
Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

GRACE
Iniciativa global de educación y empoderamiento de los jóvenes en la lucha contra la corrupción

Herramientas de conocimiento para académicos y profesionales

Módulo Universitario sobre Anticorrupción

Módulo 8
Corrupción y Género

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
Viena

Herramientas de conocimiento para académicos y profesionales

Serie de módulos ONUDD sobre la lucha contra la corrupción

MÓDULO 8

CORRUPCIÓN Y GÉNERO

UNODC
Oficina de las Naciones Unidas
contra la Droga y el Delito

Información de contexto

La Serie de módulos ONUDD sobre la lucha contra la corrupción ofrece 14 módulos que se centran en una variedad de cuestiones fundamentales de anticorrupción. Esto incluye las variadas definiciones y los efectos devastadores de la corrupción, las respuestas a la corrupción y los vínculos entre la corrupción y diferentes temas como la buena gobernanza, la política comparada, la denuncia de irregularidades, los sistemas de justicia, los derechos humanos, el género, la educación, la participación ciudadana, la paz y la seguridad.

Los módulos están diseñados para que los utilicen instituciones académicas y academias profesionales de todo el mundo. Están diseñados para ayudar a los profesores y formadores a impartir educación anticorrupción, incluidos aquellos que no son profesores ni formadores dedicados a la lucha contra la corrupción pero que les gustaría incorporar estos componentes en sus cursos. Se alienta a los profesores a personalizar los módulos antes de integrarlos en sus clases y cursos. Los Módulos incluyen discusiones de temas relevantes, sugerencias para actividades y ejercicios de clase, estructuras de clase recomendadas, evaluaciones de estudiantes, listas de lectura (con énfasis en materiales de acceso abierto), diapositivas de PowerPoint, materiales de video y otras herramientas de enseñanza. Cada módulo proporciona un esquema para una clase de tres horas, así como también incluye pautas sobre cómo desarrollarlo en un curso completo.

Los módulos se centran en valores y problemas universales y se pueden adaptar fácilmente a diferentes contextos locales y culturales, incluida una variedad de programas de grado, ya que son multidisciplinarios. Los Módulos buscan mejorar la conciencia ética y el compromiso de los aprendices y estudiantes para actuar con integridad y equiparlos con las habilidades necesarias para aplicar y difundir estas normas en la vida, el trabajo y la sociedad. Para aumentar su eficacia, los módulos abarcan perspectivas tanto teóricas como prácticas y utilizan métodos de enseñanza interactivos, como el aprendizaje experiencial y el trabajo en grupo. Estos métodos mantienen a los estudiantes y aprendices comprometidos y los ayudan a desarrollar el pensamiento crítico, la resolución de problemas y las habilidades de comunicación, todas las cuales son importantes para la educación ética.

Los temas de los Módulos se eligieron luego de consultas con académicos que participaron en una reunión de expertos convocada por la ONUDD en Viena en marzo de 2017. Los expertos enfatizaron la necesidad de una mayor educación anticorrupción a nivel mundial y asesoraron sobre las áreas centrales que deben abordarse a través de la Módulos. Consideraron primordial que los módulos preparen a los estudiantes universitarios y aprendices para una acción efectiva impulsada por el valor, mantengan a los estudiantes comprometidos, se presten a la adaptación a diferentes contextos regionales y disciplinarios, y permitan a los profesores incorporarlos como componentes anticorrupción dentro de los cursos y disciplinas universitarios existentes.

Para lograr estos objetivos, los expertos recomendaron que los Módulos tengan una serie de características, pudiendo finalmente:

- Conectar la teoría con la práctica
- Enfatizar la importancia de la integridad y la ética en la vida cotidiana.
- Fomentar el pensamiento crítico
- Recalcar no solo la importancia de tomar decisiones éticas, sino también demostrar cómo implementar las decisiones.
- Utilizar métodos de enseñanza interactivos e innovadores
- Equilibrar la ética general con la ética aplicada
- Aprovechar las buenas prácticas de los profesionales
- Vincular la integridad y la ética con otros problemas globales y los ODS
- Adoptar un enfoque multidisciplinario y de múltiples niveles
- Centrarse en la ética global y los valores universales dejando espacio para diversas perspectivas regionales y culturales
- Emplear terminología no técnica y clara
- Ser fácil de usar

Basándose en estas recomendaciones, la ONUDD trabajó durante más de un año con más de 70 expertos académicos de más de 30 países para desarrollar 14 Series de módulos ONUDD sobre la lucha contra la corrupción. Cada módulo fue redactado por un equipo central de académicos y expertos de la ONUDD, y luego fue revisado por un grupo más grande de colegas académicos de diferentes disciplinas y regiones para garantizar una cobertura multidisciplinaria y universal. Los Módulos pasaron por un meticuloso proceso de autorización en la sede de la ONUDD antes de ser finalmente editados y publicados en su sitio web como materiales de fuente abierta. Además, se acordó que el contenido de los Módulos se actualizaría regularmente para asegurar que estén alineados con los estudios contemporáneos y correspondan a las necesidades actuales de los educadores.

La presente herramienta de conocimiento ha sido desarrollada por la Subdivisión de Corrupción y Delitos Económicos (CEB) de la ONUDD, como parte de la iniciativa Educación para la Justicia en el marco del Programa Global para la Implementación de la Declaración de Doha.

Descargos de responsabilidad

El contenido de la Serie de módulos de la ONUDD sobre anticorrupción no refleja necesariamente los puntos de vista o las políticas de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD), los Estados miembros o las organizaciones colaboradoras, y tampoco implica ningún respaldo. Las denominaciones empleadas y la presentación del material en estos módulos no implican la expresión de ninguna opinión por parte de la ONUDD sobre el estado legal o de desarrollo de ningún país, territorio, ciudad o área, o de sus autoridades, o sobre la delimitación de sus fronteras o límites. ONUDD fomenta el uso, la reproducción y la difusión del material de estos módulos. Salvo que se indique lo contrario, el contenido puede copiarse, descargarse e imprimirse con fines de estudio, investigación y enseñanza privados, o para su uso en productos o servicios no comerciales, siempre que se reconozca debidamente a la ONUDD como fuente y titular de los derechos de autor y que el respaldo de la ONUDD a las opiniones, productos o servicios de los usuarios no está implícito de ninguna manera.

Los materiales publicados en este sitio se proporcionan tal como aquí aparecen y sin ningún tipo de garantía, ya sea explícita o implícita, incluidas, pero sin limitarse a ellas, las garantías de la calidad comercial, utilidad para determinado propósito y protección contra infracciones. En particular, la ONUDD no da garantías ni responde de que dichos materiales sean exactos o completos. La ONUDD amplía, modifica, mejora o actualiza periódicamente los materiales contenidos en este módulo sin previo aviso.

En ninguna circunstancia la ONUDD será responsable de las pérdidas, los daños, las obligaciones o los gastos presuntamente derivados de la utilización de este módulo, incluidos, pero sin limitarse a ellos, los fallos, errores, omisiones, interrupciones o demoras relacionados con dichos materiales. El usuario utiliza este módulo por su cuenta y riesgo. En ningún caso, incluida la negligencia, pero sin limitarse a ella, la ONUDD será responsable de daños directos, indirectos, incidentales, especiales o emergentes, aun cuando se le haya advertido de la posibilidad de tales daños.

El usuario reconoce y acepta específicamente que la ONUDD no es responsable de los actos de ningún usuario.

Los enlaces a los sitios de Internet contenidos en los presentes módulos se proporcionan para comodidad del lector y son precisos en el momento de su publicación. Las Naciones Unidas no asumen ninguna responsabilidad por su precisión continua después de su publicación o por el contenido de cualquier sitio web externo.

Preservación de inmunidades

Nada de lo dispuesto en las presentes Condiciones se considerará una limitación de las prerrogativas e inmunidades de las Naciones Unidas, incluida la ONUDD, o una renuncia a ellas, que están reservadas específicamente.

La ONUDD se reserva el derecho exclusivo a su entera discreción de modificar, limitar o suspender el módulo o cualquiera de los materiales contenidos en él en cualquier sentido. La ONUDD no está obligada a tomar en consideración las necesidades de ningún usuario para adoptar tales medidas.

La ONUDD se reserva el derecho de denegar a su entera discreción y sin previo aviso el acceso de cualquier usuario a este sitio o a cualquiera de sus componentes.

Ninguna dispensa por la ONUDD de cualquiera de las disposiciones de las presentes Condiciones será vinculante a menos que se enuncie por escrito y sea firmada por su representante debidamente autorizado.

Estos módulos no han sido editados formalmente.

Índice

Introducción 07

Logros de aprendizaje 07

Temas clave 08
Definición de sexo, género e incorporación de género 09
Diferencias de género en la corrupción 10
Teorías que explican el nexo género-corrupción 12
Impactos de la corrupción por género 18
Lucha anticorrupción e integración de la perspectiva de género 21
Conclusión 25
Referencias 26

Ejercicios 31
Ejercicio 1: Rompehielos 32
Ejercicio 2: Abordar la corrupción y las redes de género 33
Ejercicio 3: Estudio de caso: Comprender la representación desigual en la aplicación de la ley 34
Ejercicio 4: Incorporación de la perspectiva de género en la lucha contra la corrupción. 34
Ejercicio 5: Revisión de clase 35

Posible estructura de la clase 36

Lecturas principales 37

Lecturas avanzadas 38

Evaluación del estudiante 40

Herramientas didácticas adicionales 41
Material de video 41
Sitios web 41
Estudios de casos, informes de noticias y blogs 41

Lineamientos para desarrollar un curso independiente 42

Introducción

Durante las últimas dos décadas, un nuevo campo de investigación ha tratado de expandir el discurso sobre corrupción más allá de los efectos adversos sobre el estado de derecho, la seguridad y la gobernanza, y el acceso a servicios y oportunidades. Una de estas nuevas áreas de enfoque es la de género y corrupción. Este módulo explora tres temas principales dentro del campo actual de género y corrupción: (1) la influencia del género en la ocurrencia de actos corruptos; (2) los impactos de género de la corrupción; y (3) la relación entre la incorporación de la perspectiva de género y la mitigación de la corrupción en la teoría y la práctica. El Módulo se basa en actividades de clase interactivas y un estudio de caso de la vida real como un medio para aplicar conceptos de género en la práctica. Se alienta al alumnado a analizar de manera crítica las teorías sobre corrupción y género e identificar procesos de socialización y estructuras de oportunidades de género, en lugar de centrarse meramente en las diferencias de sexo innatas. Esta perspectiva proporciona un telón de fondo para discutir iniciativas institucionales para abordar tanto la corrupción como las desigualdades de género, al tiempo que reconoce que las relaciones entre género, cultura, contexto y corrupción son complejas. Este módulo se basa en la discusión sobre las dimensiones de género de la ética en Módulo 9 de la Serie de módulos ONUDD sobre integridad y ética.

Logros de aprendizaje

- Distinguir entre sexo y género y reconocer los beneficios y las deficiencias de los datos desglosados por sexo con respecto a la comprensión de género y corrupción.
- Comprender las teorías que apoyan o critican la noción de que las mujeres son, en promedio, menos corruptas que los hombres
- Analizar el impacto que el género podría tener en la corrupción en diferentes contextos
- Evaluar las formas en que la corrupción puede mantener y exacerbar las desigualdades de género
- Crear formas de implementar la incorporación de la perspectiva de género en los programas de lucha contra la corrupción

Temas clave

La corrupción es un fenómeno complejo, sin una definición uniforme. Una descripción general de las diferentes formas y definiciones de corrupción, así como sus efectos nocivos en todo el mundo, está disponible en el Módulo 1 de la Serie de módulos ONUDD sobre la lucha contra la corrupción. Para los propósitos actuales, debe tenerse en cuenta que la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción[1] (CNUCC) se abstiene de proporcionar una definición general de "corrupción". En lugar de ello, define varios actos de corrupción y los clasifica como delitos penales, como el soborno y malversación de fondos (tanto en los sectores públicos como privados); el tráfico de influencias; el abuso de funciones y el enriquecimiento ilícito (CNUCC arts. 15-22). Con 189 Estados parte (hasta noviembre de 2021), la CNUCC ha atraído una adhesión casi universal, y los diferentes actos de corrupción definidos por la Convención pueden considerarse internacionalmente aceptados. El Módulo 4 y 5 de la Serie de módulos ONUDD sobre la lucha contra la corrupción incluye discusiones más detalladas sobre cómo estos diversos actos de corrupción se manifiestan en los sectores público y privado, respectivamente.

Aunque las discusiones en torno a la corrupción históricamente se han visto a través de una lente económica, su impacto no puede reducirse solo a consideraciones económicas. La corrupción aumenta la desigualdad, socava el desarrollo y los derechos humanos, amenaza la confianza pública en el gobierno y disminuye los fondos públicos para los servicios públicos. Los complejos vínculos entre corrupción, inclusión, igualdad y justicia apuntalan los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODSs[2]) aadoptados por las Naciones Unidas en 2015. Dado el impacto de la corrupción en la inclusión, la igualdad y la justicia, la interacción entre género y corrupción se ha convertido cada vez más en el centro de atención de académicos y profesionales, así como de las agencias de las Naciones Unidas (véanse ejemplos de UNODC[3] y PNUD[4]).

El presente módulo aborda algunos de los principales debates sobre el nexo género-corrupción. Comienza aclarando conceptos básicos relacionados con el género, y continúa con una discusión de las diferencias de género en la corrupción; teorías que explican el nexo género-corrupción; el impacto de género de la corrupción; y la incorporación de la perspectiva de género como una forma de abordar el impacto diferencial de la corrupción en el género y, en general, prevención de la corrupción. Este módulo se basa en la discusión sobre las dimensiones de género de la ética en el Módulo 9 de la serie de módulos ONUDD sobre integridad y ética. Como se discutió en ese Módulo, las mujeres y las niñas están abrumadoramente sujetas a discriminación de género, con desigualdades estructurales que las ponen en desventaja en términos de acceso a derechos y oportunidades. Esto está reconocido por los ODS, particularmente el Objetivo 5, que se propone lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y niñas para 2030. Poner fin a la discriminación de género contra las mujeres también es objetivo de Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra

[1] Disponible en la sección de corrupción de la página web de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (www.unodc.org).

[2] Disponible en www.anti-corruption.org/themes/anti-corruption-in-sdgs-2/.

[3] Para más información www.unodc.org/southeastasiaandpacific/en/what-we-do/anti-corruption/topics/22-addressing-the-interplay-between-gender-and-corruption.html.

[4] Para más información www.undp.org/content/dam/aplaws/publication/en/publications/womens-empowerment/corruption-accountability-and-gender-understanding-the-connection/Corruption-accountability-and-gender.pdf.

las Mujeres (CEDAW)[5], que fue adoptada por las Naciones Unidas en 1979 e incluye a 189 Estados parte (hasta abril de 2020). En este contexto, el presente Módulo se centra en el impacto de género de la corrupción en las mujeres. Sin embargo, muchas de sus ideas pueden aplicarse para comprender el impacto de la corrupción en hombres, niños y miembros de grupos que podrían ser marginados por motivos de género, como la comunidad LGBTI.

Definición de sexo, género e incorporación de género

Es útil para el alumnado comprender las principales diferencias entre sexo y género, ya que estos conceptos a menudo se combinan en las discusiones sobre género y corrupción. En su forma más básica: Mientras que "sexo" tiene sus raíces en las diferencias biológicas entre hombres y mujeres, como las diferencias genéticas, y tiende a ser discutido en términos binarios, "género" implica los significados sociales dados a estas diferencias biológicas. La forma en que se entiende el género varía entre las sociedades y dentro de ellas y puede relacionarse, entre otras cosas, con la identidad de un individuo, las normas sociales y las expectativas relacionadas con los roles de género, el contexto y los sistemas de poder, como una sociedad o contexto patriarcal[6],[7]. Los términos relacionados con el género también se definen y discuten en el Módulo 9 de la Serie de módulos ONUDD sobre Integridad y Ética y en el Módulo 9 de la Serie de módulos ONUDD sobre Prevención del Delito y Justicia Penal.

Otro concepto importante dentro de la discusión de género y corrupción es la "perspectiva de género". En 1997, el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC)[8] definió la incorporación de la perspectiva de género como:

> El proceso de evaluar las implicaciones para las mujeres y los hombres de cualquier acción planificada, incluyendo legislación, políticas o programas, en todas las áreas y en todos los niveles. Es una estrategia para hacer que las preocupaciones y experiencias de mujeres y hombres sean una dimensión integral del diseño, implementación, monitoreo y evaluación de políticas y programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales para que las mujeres y los hombres se beneficien por igual y no se cometan desigualdades. El objetivo final es lograr la igualdad de género.

El concepto de integración de la perspectiva de género se ha considerado cada vez más como un medio para disuadir la corrupción y se analiza más detalladamente a continuación. Un ejemplo de cómo una organización de las Naciones Unidas se acerca a esta área se puede ver en la Nota Guía[9] de UNODC sobre incorporación de la perspectiva de género.

---

[5] Disponible en www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/.

[6] Existen definiciones más completas de género y sexo disponibles de la Organización Mundial de la Salud (OMS) disponibles en www.euro.who.int/en/health-topics/health-determinants/gender/gender-definitions.

[7] Una cuenta relacionada del Objetivo 5 de los ODS, centrada en la igualdad de género, está disponible en www.un.org/sustainabledevelopment/gender-equality/.

[8] Disponible en www.un.org/womenwatch/daw/csw/GMS.PDF.

[9] Disponible en www.un.org/womenwatch/directory/docs/UNODC-GuidanceNote-GenderMainstreaming.pdf.

Diferencias de género en la corrupción

Antes de explorar la literatura emergente sobre las diferencias de género en la corrupción, se incluye una breve nota sobre la necesidad de pensar de manera crítica sobre algunos de los supuestos comunes en este campo. Tener en cuenta esta "advertencia" puede contribuir a una comprensión más profunda de la literatura relevante.

Evitar el pensamiento esencialista y reduccionista

En la exploración de preguntas sobre la influencia del género en los actos corruptos, es importante evitar el pensamiento esencialista y reduccionista. Esto significa evitar la comprensión de un género en particular según lo definido por un conjunto de características necesarias y suficientes que comparten todas las personas de ese género. Cualquier género en particular se considera mejor como un "concepto de parecido familiar[10], donde todos los miembros comparten una serie de características en común, pero no necesariamente todos comparten una característica particular en común (Wittgenstein, 2001). Esto indica que las relaciones causales aparentes entre el género y ciertos resultados no serán válidas para todos los miembros de ese género, dadas las vastas diferencias entre los individuos dentro de cualquier género. La personalidad individual es importante, al igual que los factores contextuales como la clase, la raza, la vulnerabilidad y los niveles de pobreza. De hecho, la interacción de esos factores contextuales puede conducir a efectos que van más allá de la suma total de sus efectos individuales. El marco analítico de la interseccionalidad[11] se utiliza para describir cómo juegan otros factores en la discriminación de género, en particular la raza, lo que agrava sus efectos (Crenshaw, 1991). Para una discusión adicional y una clase práctica sobre interseccionalidad, véase el Módulo 5 y 9 de la Serie de módulos ONUDD sobre Integridad y Ética, y el Módulo 9 de la Serie de módulos ONUDD sobre Prevención del Delito y Justicia Penal.

Evitar el pensamiento esencialista y reductivo también incluye ser consciente de que el género (o el sexo) rara vez será el único o incluso el principal determinante del comportamiento de una persona (Debski y otros, 2018). Podría decirse que, en la mayoría de las situaciones, simplemente se correlaciona con otras explicaciones subyacentes de las diferencias entre géneros. Se debe alentar al alumnado a analizar de manera crítica y debatir género y corrupción sin recurrir al pensamiento esencialista y reduccionista. Para una discusión relacionada sobre los problemas asociados con el esencialismo, véase Dzubinski y Diehl (2018). Además, se debe tener precaución al considerar la evidencia que parece respaldar afirmaciones tales como que "las mujeres son menos corruptas que los hombres", "las mujeres se ven más afectadas por la corrupción" o "las mujeres en cargos públicos, en virtud de su género, avanzarán y priorizarán los derechos de las mujeres o los derechos de los grupos vulnerables". El papel que puede desempeñar el género en la prevención de la corrupción a largo plazo requiere más investigación en numerosos contextos.

Otra cuestión a tener en cuenta al hablar sobre género y corrupción es que gran parte del trabajo sobre género depende en gran medida de los datos relacionados con el sexo. Desglosar los datos por género (desagregación de género) es un desafío porque el género es difícil de medir y cuantificar, y porque a veces se descuida el valor de distinguirlo del sexo. Por lo tanto, los datos desagregados por sexo a menudo se tratan como una aproximación de los datos desagregados por género (aunque

[10] Discusión adicional sobre este término disponible en www.philosophy-index.com/wittgenstein/family-resemblance/.

[11] Disponible en https://plato.stanford.edu/entries/feminist-power/#IntApp.

algunos países están comenzando a recopilar datos sobre género y sexo[12] Sin embargo, como se demuestra a continuación, los datos desagregados por sexo pueden ocultar procesos de género con matices subyacentes a la corrupción.

El estado de la investigación sobre el vínculo entre género y corrupción

La investigación sobre género, sexo y corrupción surgió a principios de la década de 2000 con dos estudios del Banco Mundial, que reportaron una correlación entre los bajos niveles de corrupción y más mujeres en el gobierno. El primer estudio, realizado por Dollar, Fisman y Gatti (1999), exploró una gran muestra de países y descubrió que una mayor proporción de mujeres en los parlamentos se asociaba con bajos niveles de corrupción. Esta relación se mantuvo sin cambios cuando se utilizaron varias medidas de corrupción y después de la influencia de diversas variables relacionadas tanto con el género como con la corrupción, tales como las libertades civiles, los ingresos y la educación, se eliminaron del análisis estadístico.

El segundo estudio, Swamy y otros (2001), encontró una correlación similar. Al examinar más de cerca los diferentes tipos de participación femenina, los autores descubrieron que los países con más mujeres en el parlamento, en puestos ministeriales y en la fuerza laboral tenían menos probabilidades de experimentar corrupción. Los autores encontraron más apoyo para sus hallazgos a través de un análisis de datos de micro-encuestas de empresas comerciales en Georgia. En particular, descubrieron que las empresas que son propiedad o están controladas por mujeres tenían más probabilidades de reportar que nunca habían pagado un soborno, y que las mujeres tendían a tener una tolerancia menor a la corrupción.

Estos dos estudios fundamentales demostraron que existen diferencias de género en las acciones y actitudes corruptas hacia la corrupción[13].

Sin embargo, investigaciones más recientes sugieren que los hallazgos sobre las correlaciones entre género y corrupción son mixtos, y que los contextos en los que las mujeres enfrentan la corrupción y la probabilidad de que puedan involucrarse en ella son críticos. Otros académicos también han analizado correlaciones entre una mayor representación femenina en el gobierno y niveles reducidos de corrupción. Sus estudios cuestionan los hallazgos que sugieren que las diferencias de género en la corrupción son innatas y no un producto del entorno de la persona. Sung (2003, p. 718), por ejemplo, descubrió que “aunque la participación femenina en el gobierno puede estar correlacionada con niveles más bajos de corrupción en algunas circunstancias, esta asociación pierde importancia cuando los efectos del liberalismo constitucional se controlan adecuadamente”. Rheinbay y Chêne (2016, p. 4) señalaron que hay muchas variables que deben considerarse y que “la correlación no implica causalidad”. Incluso Swamy y otros (2001, p. 26) reconocieron que las diferencias de género que observaron eran posiblemente atribuibles a factores como “socialización, o diferencias en el acceso a redes de corrupción, o en el conocimiento de cómo participar en prácticas corruptas, o a otros factores”. El aislamiento del efecto del género en la corrupción ha resultado ser difícil.

---

[12] Véanse los ejemplos discutidos disponibles en www.oecd.org/gender/governance/toolkit/government/assessment-of-gender-impact/disaggregated-data/.

[13] Para obtener más información relacionada con el género y el trabajo del Banco Mundial www.worldbank.org/en/topic/gender/overview.

Para resumir algunas de las investigaciones disponibles sobre género y corrupción, Boehm (2015) se centró en tres cuestiones específicas:

- Diferencias de género al aceptar sobornos
- Diferencias de género al ofrecer sobornos
- Diferencias de género en las actitudes hacia la corrupción

Boehm resumió los resultados de su investigación sobre las diferencias de género en el comportamiento y las actitudes corruptas en la Tabla 1.

Tabla 1: Resumen de los resultados de la investigación de Boehm

Actitud hacia la corrupción	Aceptar sobornos	Ofrecer sobornos
Las respuestas de la encuesta sugieren una menor tolerancia de las mujeres hacia los comportamientos corruptos. Sin embargo, parece que esto es cierto solo en democracias, pero no en autocracias y entornos donde la corrupción es endémica y ampliamente tolerada.	Con algunas excepciones que parecen responder a factores contextuales, no existe una diferencia significativa entre mujeres y hombres.	Los hombres tienen más probabilidades de ofrecer sobornos.
	Las mujeres se comportan de manera más oportunista: pueden aceptar el soborno, pero no responden con un favor corrupto.	El valor de los sobornos ofrecidos por los hombres tiende a ser mayor.
	Es menos probable que las mujeres acepten sobornos que los hombres cuando existe un riesgo percibido de sanciones.	Tanto hombres como mujeres ofrecen mayores sobornos a los hombres que a las mujeres.

Fuente: Boehm (2015, p. 3).

For a further discussion of the ways in which environment, psychology and situation can influence ethical decision-making, see Module 6 and Module 8 of the UNODC Module Series on Integrity and Ethics.

Teorías que explican el nexo género-corrupción

Para explicar las correlaciones que se han descubierto entre género y corrupción, se han propuesto varias teorías sobre el nexo género-corrupción. Hasta la fecha, las principales áreas de discusión sobre el tema de género y corrupción incluyen: 1) socialización; 2) apetito de riesgo; 3) oportunidades para la corrupción; 4) cuotas de género; 5) el papel de la mujer; 6) instituciones; y 7) contexto. Estas explicaciones son cruciales en el debate en evolución sobre cómo el género influye en la corrupción y por qué.

Socialización

La primera y más común explicación para el nexo género-corrupción se centra en las diferencias en la socialización del rol de género (Dollar, Fisman y Gatti 2001; Swamy y otros, 2001). Los defensores de la socialización del rol de género se centran en las formas en que las chicas tienden a “preocuparse” y cuidar más del otro que los chicos, y por lo tanto, como mujeres, están predispuestas a apoyar y participar en un comportamiento más pro-social. Gilligan (1982) propone que existen diferencias de género en cuanto a si la empatía y la compasión se priorizan frente a las nociones de moralidad

basada en la justicia. Para una discusión relacionada sobre la ética del cuidado y el feminismo, véase Módulo 9 de la Serie de módulos ONUDD sobre integridad y ética. Por extensión de este concepto, las mujeres tienden a ser menos egoístas y más confiables, caritativas, de espíritu público y altruistas que los hombres (Boehm, 2015). Además, como madres que generalmente realizan más trabajo doméstico no remunerado que los hombres, las mujeres tienden a ser impulsadas por valores y normas más que por ganancias materiales y, como resultado pueden, en general, ser menos propensas a comportamientos deshonestos y corrupción. Se presenta una versión de este argumento en Rheinbay y Chêne (2016), quienes destacan la evidencia empírica que explica las diferencias en la forma en que "los hombres y las mujeres perciben, experimentan y toleran la corrupción". Estos argumentos siguen una lógica similar encontrada en el discurso sobre las mujeres en roles de liderazgo, trazada sobre hallazgos empíricos (aunque controvertidos) para demostrar las formas en que las mujeres pueden hacer líderes más transformadores, proactivos y relacionales que los hombres (Eagly y otros, 2003). En el debate sobre la corrupción, la implicación de estos hallazgos empíricos es que, como resultado de la socialización, las mujeres son a menudo menos propensas a la corrupción que los hombres.

Apetito de riesgo

La segunda explicación se centra en las diferencias entre hombres y mujeres en términos de aversión al riesgo y comportamiento recíproco. Investigaciones anteriores se han centrado en el género como una variable para explicar y predecir la participación de las mujeres en la delincuencia en relación con los hombres (véase Bennett, Farrington y Huesmann, 2005; Gottfredson y Hirschi, 1990). En términos del nexo género-corrupción, Croson y Gneezy (2009) sugieren que las mujeres son, en promedio, más renuentes al riesgo que los hombres (los gerentes de las empresas son una excepción).

Además, hay alguna evidencia que sugiere que las mujeres parecen ser más sensibles a las señales sociales, menos competitivas y más propensas a cooperar, pero que también son generalmente menos confiables, adoptan estándares éticos más flexibles, y pueden ser más propensas que los hombres a abstenerse de conductas que rompan las normas por temor a consecuencias adversas y castigo (Esarey y Chirillo, 2013; Esarey y Schwindt-Bayer, 2018). En relación con esto, Rheinbay y Chêne (2016, p. 5) han señalado que las mujeres son castigadas más severamente que los hombres por su participación en casos de corrupción. Esto influye inevitablemente en la probabilidad de que las mujeres se involucren en la corrupción.

En un experimento de campo en Burkina Faso, en el que los sujetos no sabían que estaban participando, Armantier y Boly (2011) descubrieron que las mujeres eran más propensas a aceptar un soborno cuando no temían la detección. De acuerdo con el hallazgo de que las mujeres son más renuentes al riesgo que los hombres, los controles parecen tener un mayor efecto disuasorio sobre las mujeres. Schulze y Frank (2003) encontraron que los hombres y las mujeres eran igualmente propensos a aceptar un soborno cuando no había controles establecidos, pero las mujeres eran menos propensas a aceptar sobornos en los casos en los que los controles estaban establecidos. En general, se sugiere que las mujeres son menos propensas que los hombres a cometer actos corruptos, particularmente cuando el riesgo de exposición y castigo es alto.

Oportunidades para la corrupción y las redes

Una tercera explicación es que las mujeres pueden tener menos oportunidades de corrupción que los hombres. Muchos actos de corrupción se cometen en contextos económicos o políticos a los que históricamente las mujeres han tenido menos acceso. Hossain, Musembi y Hughes (2010, p. 22) señalan que a menudo las actividades corruptas prosperan en redes que son predominantemente masculinas y a las que las mujeres tienen menos acceso, particularmente donde las redes están establecidas y no hay una relación de parentesco entre hombres en la red y las mujeres. Además, la corrupción florece en redes donde hay confianza. Como personas relativamente recién llegadas a las redes de corrupción, las mujeres pueden ayudar a interrumpir las redes existentes y posiblemente disminuir la corrupción a corto plazo (Hossain, Musembi y Hughes, 2010, p. 22). Por ejemplo, en su publicación sobre la corrupción de la tierra en África subsahariana Raab (2017) encontró que muchas mujeres están excluidas de la propiedad de la tierra, no a través de la ley sino a través de la práctica social, las normas y la corrupción. A la larga, sin embargo, es importante considerar si las mujeres eventualmente podrían adoptar las normas corruptas de la red a medida que se integran mejor (Boehm, 2015). A medida que aumenta el acceso de las mujeres a las redes corruptas, es posible que no sigan teniendo un efecto inhibidor sobre la corrupción.

De acuerdo con esta línea de pensamiento, hay ejemplos de mujeres que se involucran en la corrupción cuando tienen oportunidades para hacerlo. Un ejemplo reciente es el escándalo de admisión a la universidad en los Estados Unidos, donde varias actrices de Hollywood y sus parejas fueron acusadas de pagar sobornos y obtener resultados de pruebas falsos para asegurar lugares para sus hijos en universidades prestigiosas[14]. Este caso desafía los supuestos de que las mujeres son menos corruptas que los hombres y proporciona un ejemplo de un caso en el que las mujeres y sus parejas fueron acusadas de corrupción. Se necesita más investigación para considerar los casos en que las mujeres están involucradas en la corrupción y las estructuras de oportunidades o redes de parentesco que pueden ayudar a facilitar estos casos. Además, cuando se discuten oportunidades para involucrarse en la corrupción, es importante considerar los diferentes mecanismos de vergüenza y castigo que las mujeres y los hombres reciben por corrupción. Como se señaló anteriormente, se ha demostrado que las mujeres son castigadas más severamente que los hombres por involucrarse en la corrupción. Tales diferencias en las repercusiones sociales y los mecanismos de disuasión influirán presumiblemente en la inclinación de hombres y mujeres a buscar oportunidades de corrupción.

En los últimos años, el campo del género y la corrupción ha explorado cada vez más la idea de que las mujeres están menos involucradas en transacciones corruptas que los hombres, en lugar de ser menos corruptas (Esarey y Chirillo, 2013; Esarey y Schwindt-Bayer, 2017). Continuar cuestionando las oportunidades y estructuras de género que rodean la corrupción puede ofrecer nuevas ideas sobre el nexo género-corrupción.

Por último, al considerar las redes corruptas, varios estudios de investigación sugieren que incluso cuando existen oportunidades para la corrupción, las mujeres pueden ser socios menos confiables en la corrupción que los hombres. Esto fue confirmado por Lambsdorff y Frank (2011), quienes demostraron que las funcionarias públicas son menos propensas que los hombres a responder a los sobornos con favores y, por lo tanto, son socios relativamente poco atractivos en la corrupción.

[14] Para más información https://edition.cnn.com/2019/04/03/us/college-admissions-scam-court/index.html.

Rivas (2013) realizó un experimento que descubrió que las mujeres eran significativamente más propensas a comportarse de manera oportunista, aceptando sobornos sin proporcionar el favor correspondiente. Este experimento también encontró que los hombres eran más propensos que las mujeres a ofrecer sobornos más altos (es decir, más dinero), y que tanto hombres como mujeres ofrecían sobornos más altos a los funcionarios públicos cuando estos últimos eran hombres. Los resultados de estos experimentos sugieren que aumentar la participación de las mujeres en el gobierno y la fuerza laboral podría ayudar a interrumpir las redes corruptas a corto y posiblemente a largo plazo.

Cuotas de género y corrupción

Las cuotas de género que aumentan la representación numérica de las mujeres en organizaciones y en cargos públicos, se han relacionado con niveles más bajos de corrupción. Se sugirió aumentar el número de mujeres en el dominio público y los puestos de liderazgo como un medio para mejorar los sistemas de rendición de cuentas, influir positivamente en la cultura organizacional y reducir la corrupción o mejorar las percepciones de confianza en los cargos públicos (Stensöta, Wängnerud y Svensson, 2015). Los hallazgos empíricos basados en datos de 38 países de Asia indican que "un aumento en la participación de las mujeres en la política podría reducir los niveles de corrupción en los países asiáticos" (Paweenawat, 2018, p. 27). Sin embargo, no está claro si la participación de las mujeres en el dominio público reduce la corrupción o si menos corrupción crea más oportunidades para que las mujeres ingresen a la política y los negocios (Barnes y Beaulieu, 2014).

Una nueva investigación está considerando cada vez más las asociaciones entre una mejor gobernanza y niveles más bajos de corrupción, por un lado, y los derechos de las mujeres y la participación en la vida pública, por otro lado (Rheinbay y Chêne, 2016, p. 4). En consecuencia, como se analiza con más detalle a continuación, organizaciones internacionales, así como académicos, profesionales y hacedores de políticas públicas están apoyando la incorporación de la perspectiva de género (particularmente en puestos de liderazgo formal y de alto nivel) como un medio para reducir y prevenir la corrupción en las organizaciones.

El papel importa

Los papeles que desempeñan las mujeres en la sociedad se consideran cada vez más como el factor que afecta la prevalencia de corrupción. Las mujeres políticas, por ejemplo, pueden tener un mayor efecto sobre la corrupción en comparación con las mujeres en otros roles. Las mujeres son un grupo diverso con actitudes diferentes hacia la corrupción y las reglas. En consecuencia, sus roles deben considerarse cuidadosamente como una variable en los estudios de investigación sobre género y corrupción. Por ejemplo, las mujeres gerentes de empresas toman mayores riesgos que las mujeres promedio. Esto sugiere que el papel podría cruzarse con el género al explicar las diferencias de género en la investigación sobre corrupción.

Si bien la dirección de la causalidad entre las mujeres en roles de liderazgo y niveles más bajos de corrupción sigue sin estar clara, algunos estudios sugieren que las mujeres responsables de la formulación de políticas tienden a estar mejor equipadas para impulsar políticas que corrijan la desigualdad de género y promuevan los derechos de los grupos vulnerables como las mujeres y los niños (Jha y Sarangi, 2018). Esto es consistente con los hallazgos anteriores de que las mujeres en el parlamento pueden mostrar valores más progresivos y apoyar más la diversidad y la igualdad

de género que los hombres (Gouws y Kotze, 2007). Del mismo modo, mujeres en cargos públicos en países con mayor igualdad de género pueden estar mejor posicionadas para promover políticas consistentes con los bienes públicos (Bauhr, Charron y Wängnerud, 2018; Engelbert y Kubbe, 2018). Un estudio realizado por Jha y Sarangi (2018), cuyo objetivo era analizar si las mujeres en la política y en los puestos de toma de decisiones influyen en los niveles de corrupción en la sociedad, encontró que las mujeres tienen el efecto de reducir sistemáticamente los niveles de corrupción "solo si están representadas en parlamentos, lo que implica que el efecto sobre la corrupción es posiblemente a través de la formulación de políticas". Sin embargo, las mujeres en las asambleas electas generalmente no son un grupo homogéneo y no necesariamente frenarán la corrupción ni mejorarán (y mucho menos entenderán) las experiencias de todas las mujeres solo porque son mujeres. La mayoría de las mujeres elegidas para cargos públicos suele estar mejor económicamente (y quizás socialmente) que la mayoría de la sociedad que representan. Es posible que no tengan noción de las necesidades y experiencias específicas de las mujeres en las zonas afectadas por la pobreza o las mujeres que viven con discapacidades. Además, la participación de las mujeres en el parlamento no eliminará ni impedirá la formación de redes dentro y fuera del parlamento (véase, por ejemplo, Johnson, Einarsdóttir y Pétursdóttir, 2013).

En su estudio sobre mujeres involucradas en el comercio ilícito transfronterizo en Senegal, Howson (2012, p. 421) demuestra las formas en que el género y la clase afectan el acceso a las redes corruptas, incluida la "afinidad geográfica y socioeconómica con los funcionarios de aduanas, representantes del estado y transportistas bien conectados". Por lo tanto, es importante reconocer que las mujeres en general tendrán diferentes actitudes hacia la corrupción y las reglas, así como diferentes estructuras de oportunidades, y por lo tanto su papel en la sociedad debe ser considerado.

La investigación sobre la influencia del papel de la mujer converge en gran medida en la conclusión de que el avance de la mujer hacia los puestos de liderazgo público podría dar lugar a políticas que sean más propicias para la mitigación de la corrupción. Los investigadores de corrupción y género están reconociendo cada vez más la importancia de estudiar las intersecciones de género con diferentes dimensiones como la sexualidad y la identidad, los antecedentes educativos, la clase socioeconómica, así como la cultura y el contexto.

Cabe señalar además que empoderar a las mujeres en una variedad de roles (sin omitir el de la maternidad) ha demostrado ser vital para promover la buena gobernanza. Motivadas por la contribución que están haciendo, muchas mujeres, tanto urbanas como rurales, a quienes se les dan oportunidades de educación y espacios para expresar sus puntos de vista, optan por hacer sacrificios económicos para poder continuar apoyando el desarrollo de sus comunidades. Estas contribuciones más silenciosas pero impactantes dan forma a las actitudes y valores de la próxima generación de mujeres y hombres que podrían ocupar la gobernanza y otros roles influyentes[15].

[15] Para más información www.bic.org/sites/default/files/pdf/status_of_women_final.pdf.

Las instituciones importan

También deben considerarse las estructuras institucionales en torno al género y la corrupción. Sung (2003) argumentó que la asociación de la igualdad de género y los niveles más bajos de corrupción podrían ser causados por otras variables no explicadas como el estado de derecho, la libertad de prensa, el nivel de democracia y los cambios en la participación de las mujeres a lo largo del tiempo. Sin embargo, no encontró una relación significativa entre género y corrupción al controlar estas variables.

La naturaleza y estructura de una institución (en este caso un gobierno) puede mediar la relación entre género y corrupción (Stensöta, Wängnerud y Svensson, 2015). Los estudios que se centran en las diferencias dentro y entre las democracias tienden a mostrar que el vínculo entre género y corrupción aparece en algunos entornos, pero no en otros. Esarey y Chirillo (2013, p. 362), por ejemplo, encontraron que aumentar el número de mujeres en cargos públicos tenía efectos variables sobre la prevalencia de la corrupción, pero que las instituciones democráticas "activan la relación entre género y corrupción" de una manera en que las instituciones autocráticas no lo hacen.

Un hallazgo clave de Stensöta, Wängnerud y Svensson (2015, p. 494) fue el siguiente:

> La relación entre género y corrupción varía dentro de los países dependiendo de si se examina el ámbito institucional de la legislación o la institución de la administración burocrática... el efecto de freno de las mujeres representantes en la corrupción es mayor en el ámbito electoral que en el burocrático.

La implicación de tal investigación es que es importante distinguir entre instituciones y factores contextuales cuando se hacen afirmaciones generales sobre la relación entre género y corrupción.

Nuevas explicaciones: El contexto importa

Una investigación más reciente y matizada ilustra la compleja relación entre la corrupción, el género y otras variables como la cultura, las instituciones y la naturaleza del sistema político (Debski y otros, 2018; Stensöta, Wängnerud y Svenssons, 2015; Sung, 2003). Esta línea de investigación surge de la preocupación de que incluso si existe una correlación entre género y corrupción, hay otras variables en juego que deben explorarse para comprender si el género puede mitigar la corrupción y, de ser así, por qué y cómo.

En muchos casos, factores sociales contextuales parecen ser la causa principal de las diferencias en el comportamiento corrupto y son más importantes que el género de los participantes. Dicho esto, es importante tener precaución al generalizar los hallazgos empíricos, ya que es poco probable que las mujeres encuestadas sean verdaderamente representativas. Por ejemplo, la investigación empírica sobre la corrupción y las mujeres en las zonas rurales afectadas por la pobreza es extremadamente rara (Hossain, Musembi y Hughes, 2010, p. 8). A medida que la investigación sobre el nexo género-corrupción continúa evolucionando, se deben explorar numerosos contextos y una multiplicidad de temas. Además, los factores contextuales como las instituciones y el papel de las mujeres deben tenerse en cuenta en futuros estudios que investiguen las correlaciones entre género y corrupción.

Impactos de la corrupción por género

Correlación versus causalidad

Formas en que la corrupción puede afectar a hombres y mujeres de manera diferente

La corrupción tiende a afectar a las personas de manera diferente en relación con una variedad de factores, incluidos el género, el contexto, la raza, el estatus socioeconómico, las relaciones de poder y la vulnerabilidad. En muchos contextos, se sospecha que la corrupción puede afectar a las mujeres más negativamente que a los hombres. Esto se debe a que los grupos vulnerables son más susceptibles a la corrupción, y las mujeres a menudo son más vulnerables que los hombres (la discriminación y la opresión por motivos de sexo y género son un ejemplo: véase más sobre este tema en el Módulo 9 de la serie de módulos ONUDD sobre integridad y ética. Además, en la medida en que algunos grupos de mujeres son más vulnerables que otros, se deduce que es probable que las mujeres más vulnerables se vean más negativamente afectadas por la corrupción que aquellas que son menos vulnerables.

La evidencia generalmente muestra que el impacto de género de la corrupción está relacionado con los roles sociales de género, la desigualdad social y la discriminación. Por lo tanto, las desventajas de las mujeres en muchas áreas de la vida resultan en una mayor vulnerabilidad a la corrupción en comparación con los hombres, que disfrutan de más poder y protección, y un mejor acceso a estrategias compensatorias, incluido el sistema de justicia. La corrupción influye severamente en la medida en que los derechos de las mujeres están garantizados y protegidos. Por ejemplo, las instituciones y los procesos de aplicación de la ley pueden depender solo de evidencia anecdótica, lo que deja margen para la discreción de los funcionarios y por lo tanto, corrupción como la búsqueda de sobornos y la extorsión (Hossain, Musembi and Hughes, 2010). Sin embargo, Sierra y Boehm (2015) reconocen que existen muchos desafíos para desarrollar datos cuantitativos confiables sobre exactamente cómo afecta la corrupción a las mujeres. Para comprender mejor el impacto de la corrupción en las mujeres, es útil distinguir entre actos de corrupción directos e indirectos.

Mujeres como víctimas directas de la corrupción

Tanto los hombres como las mujeres se ven afectados por la corrupción en sus diversas formas. Sin embargo, en los casos en que las mujeres se encuentran en un contexto social, político, organizativo o cultural en el que tienen menos poder en relación con los hombres y son víctimas directas de la corrupción, sus experiencias con la corrupción pueden ser más agudas y sus vías para responder, más limitadas. Por ejemplo, en los casos en que las mujeres son presionadas para pagar sobornos, son a menudo menos capaces de pagar sobornos que los hombres o tienen menos poder y autoridad para resistir la presión. Las instituciones corruptas de justicia penal pueden exacerbar aún más el problema, haciendo que las mujeres no puedan denunciar casos de soborno o buscar ayuda para la victimización. En tales casos, las mujeres pueden quedar directamente excluidas de servicios cruciales como la atención médica y la educación porque no tienen los fondos para pagar sobornos.

Uno de los principales riesgos de corrupción que afecta directamente a las mujeres y las niñas es la corrupción sexual. Según Lindberg y Stensöta (2018), la corrupción sexual implica usar el sexo y el cuerpo humano como moneda de corrupción. Este concepto es consistente con la caracterización de la CNUCC de las diferentes formas de corrupción, discutida al comienzo del Módulo. Cuando la CNUCC solicita a los Estados parte que penalicen el soborno, el abuso de funciones y otras formas

de corrupción, la Convención se refiere a los beneficios involucrados en la transacción corrupta como "ventaja indebida". La ventaja indebida está destinada a aplicarse de la manera más amplia posible, incluso en los casos en que se ofrecen artículos intangibles o beneficios no pecuniarios (como favores sexuales) en la medida en que crean o pueden crear un sentido de obligación entre las partes involucradas.

Cuando la corrupción sexual es coercitiva, a veces se llama extorsión sexual o sextorsión[16]. De manera similar la Asociación Internacional de Mujeres Jueces[17] se refiere a la corrupción sexual corrupción como extorsión sexual. Pero el término extorsión sexual o sextorsión también se ha utilizado de manera diferente en diferentes contextos. Por ejemplo, como se señala en el Módulo 12 de la serie de módulos ONUDD sobre ciberdelito, la extorsión sexual puede asociarse con una forma de acoso cibernético que ocurre cuando un perpetrador amenaza con difundir... [imágenes y / o videos] sexualmente explícitos de la víctima a menos que se cumplan las demandas sexuales y / o se envíen imágenes o videos sexualmente explícitos al perpetrador" (Maras, 2016, p. 255).

Debido a la corrupción en muchos contextos diferentes, las mujeres a menudo se ven obligadas a asegurarse el acceso a los servicios a través del intercambio de servicios sexuales. Por ejemplo, en Canadá, un juez de inmigración masculino responsable de decidir si una mujer de Corea del Sur recibiría la condición de refugiada, la amenazó con negarle su solicitud a menos que hiciera "cosas al margen". En un ejemplo de Tanzania, un empleado de la corte de sexo masculino obligó a sus subordinadas a acostarse con él para ganarse el pago de horas extras. Tras una investigación, se descubrió que el supervisor infectado por el VIH había propagado la infección a todas sus empleadas[18],[19]. Es difícil diferenciar los datos sobre las experiencias de corrupción de hombres y mujeres, pero es importante reconocer las vulnerabilidades únicas de las mujeres y cómo dichas vulnerabilidades pueden afectar su experiencia de corrupción.

En los Estados frágiles y en post-conflicto con gobiernos y estados de derecho débiles, la corrupción puede exacerbar los abusos graves de los derechos humanos de las mujeres en forma de violación sexual, violencia y desplazamiento forzado. Los ejemplos de discriminación y corrupción por motivos de género pueden existir en muchas áreas de la sociedad, incluyendo la aplicación de la ley, donde las mujeres pueden tener menos capacidad de presentar quejas sin tener que pagar sobornos o que sus quejas sean tratadas con seriedad. Los casos más extremos también tienen un impacto directo en las mujeres, como las fuerzas policiales corruptas y los funcionarios de aduanas o políticos que facilitan la trata de personas, que a menudo afecta a mujeres y niñas (UNODC, 2017). La corrupción sexual dirigida a las mujeres también puede ocurrir durante los esfuerzos de mantenimiento de la paz y reconstrucción posterior al conflicto Un ejemplo de corrupción directa es evidente en los escándalos de sexo por comida donde las fuerzas de mantenimiento de la paz y los trabajadores de ayuda suministraron alimentos y otros recursos a condición de recibir favores sexuales de mujeres y niños (Hossain, Musembi and Hughes, 2010).

---

[16] Más información sobre este término disponible en www.wilsoncenter.org/publication/the-link-between-corruption-and-gender-inequality-heavy-burden-for-development-and.

[17] Disponible en www.iawj.org/programs/corruption-and-sextortion/.

[18] Discusión adicional de estos dos casos, y otros ejemplos de abuso sexual y corrupción disponible en www.unodc.org/documents/ji/knowledge_products/gender_paper.pdf.

[19] Discusión relacionada del Banco Mundial sobre cómo la corrupción afecta a las comunidades vulnerables y empobrecidas disponible en www.worldbank.org/en/topic/governance/brief/anti-corruption.

Por último, se ha sugerido que las mujeres tienen más probabilidades que los hombres de pagar sobornos cuando buscan servicios públicos. Dado su mayor compromiso para asegurar la educación y la salud de la familia, incluida la salud reproductiva, es más probable que las mujeres busquen estos servicios públicos y, por lo tanto, se les pida que paguen sobornos asociados con la búsqueda de esos servicios (Sierra y Boehm, 2015). Sin embargo, las Encuestas que miden la experiencia de corrupción[20] llevadas a cabo por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) en varios países advierten que las experiencias de las mujeres con el soborno son complejas y dependen del contexto. Las encuestas realizadas en Afganistán, los Balcanes occidentales y Nigeria examinaron las experiencias de hombres y mujeres en relación con el soborno por parte de diferentes autoridades gubernamentales. En Afganistán[21] y los Balcanes[22], las mujeres informaron un mayor riesgo de pagar sobornos cuando estaban en contacto con profesionales de la salud, pero esta tendencia no se identificó en Nigeria[23].

Las diferencias en los resultados de estas encuestas subrayan la importancia de recopilar datos desagregados por sexo para comprender mejor las experiencias de hombres y mujeres en relación con la corrupción y, por lo tanto, poder orientar y adaptar mejor las respuestas. Para hacer esto, las encuestas diseñadas para examinar la corrupción y el género deben desarrollarse y llevarse a cabo cuidadosamente en todo el mundo. Además, las políticas formuladas con base en datos de encuestas deben ser matizadas y responder a la compleja relación entre corrupción, género, cultura, país y contexto. Para obtener más información, véase Manual de Encuestas de Corrupción[24] (UNODC, PNUD y UNODC-INEGI, 2018, pp. 42-44).

Mujeres como víctimas indirectas de la corrupción

Aunque la corrupción no siempre tiene un impacto directo, las mujeres a menudo sufren los efectos indirectos de la corrupción, por al menos tres razones. Primero, la corrupción socava el desarrollo económico y perpetúa o agrava la pobreza. Los hallazgos del Banco Mundial[25] demuestran que la corrupción refuerza y puede empeorar las desigualdades existentes. La corrupción afecta desproporcionadamente a los más vulnerables al aumentar los costos y las barreras asociados a los bienes y servicios básicos, como la atención médica y la educación. Según datos de las Naciones Unidas, la mayoría de los pobres son mujeres y niños (PNUD, 2018). Por lo tanto, es plausible que las mujeres sufran más que los hombres cuando la corrupción obstaculiza el desarrollo. En particular, en los estados frágiles y en post-conflicto que sufren pobreza extrema y corrupción, las mujeres se ven afectadas porque es probable que sean excluidas de la fuerza laboral o de los mercados crediticios, ya sea por ley o en la práctica social. Por lo tanto, la corrupción puede prohibir el acceso a derechos básicos como alimentos, ropa, vivienda, atención médica y educación, y compromete las oportunidades económicas y el bienestar (Stensöta y Wängnerud, 2018).

---

[20] Disponible en www.unodc.org/unodc/en/data-and-analysis/corruption.html.

[21] Disponible en www.unodc.org/documents/data-and-analysis/Afghanistan/Afghanistan-corruption-survey2010-Eng.pdf.

[22] Disponible en www.unodc.org/documents/data-and-analysis/statistics/corruption/Western_balkans_corruption_report_2011_web.pdf.

[23] Disponible en www.unodc.org/documents/corruption/publications_nigeria_assessment.pdf.

[24] Disponible en www.unodc.org/documents/data-and-analysis/Crime-statistics/CorruptionManual_2018_web.pdf.

[25] Ver nota 19.

En segundo lugar, las mujeres, y en particular las mujeres pobres, dependen más que los hombres de los servicios públicos, que a menudo se ven mermados por la corrupción. La corrupción en las adquisiciones y contrataciones públicas, particularmente para los recursos destinados a grupos marginados, generalmente resulta en precios más altos para los servicios o servicios de menor calidad (Goetz y Jenkins, 2005). Dado que las mujeres a menudo tienen ingresos más bajos y menos alternativas para adquirir servicios como atención médica y saneamiento, el impacto relativo de servicios a precios más altos es mayor para ellas que para los hombres. Considere, por ejemplo, mujeres individuales o grupos de mujeres en áreas afectadas por la pobreza en países con conflicto e inestabilidad políticos. Estas mujeres tienen mucho menos posibilidades que los hombres, o las mujeres de países desarrollados, de poder acceder a servicios de salud de alto precio. Esto es consistente con la evidencia de que la corrupción está asociada con mayores tasas de mortalidad femeninas y muerte en el parto (Téllez, n.y.)[26].

En tercer lugar, la corrupción en los sistemas políticos perpetúa las desigualdades de género, como la discriminación contra las mujeres con respecto a los recursos, la participación en la política y el acceso a puestos de alto nivel en la administración pública. La corrupción a gran escala también puede socavar y amenazar los derechos de las mujeres en general. Con datos de países europeos, Sundström y Wängnerud (2014) muestran que el nivel de corrupción y la ineficacia del gobierno tienen un efecto significativo y negativo sobre cuántas mujeres son elegidas como concejalas locales. Los organismos de toma de decisiones dominados por hombres pueden perpetuar un ciclo en el que se asignan menos recursos a políticas y programas gubernamentales que benefician a las mujeres o permiten su participación en el gobierno.

El Módulo 8 de la serie de módulos ONUDD sobre integridad y ética incluye una discusión sobre las formas en que el contexto de una persona puede influir en su comportamiento. Esto es relevante para la discusión anterior sobre las formas directas e indirectas de corrupción y su impacto en las mujeres.

Lucha anticorrupción e integración de la perspectiva de género

Las mujeres y las minorías sexuales suelen verse más afectadas por la corrupción porque son más vulnerables, disfrutan de menos protecciones y carecen de oportunidades para crear políticas que puedan contrarrestar sus desventajas. Los impactos diferenciados de la corrupción en individuos de diferentes géneros se pueden encontrar en todas las áreas de la vida pública y solo se pueden abordar adoptando un enfoque holístico, que implica crear igualdad de género en toda la sociedad. Además, como sugiere la discusión, la igualdad de género debería ir más allá de reducir los impactos diferenciados de la corrupción y promover la lucha contra la corrupción en general.

Esto implica que incorporar la perspectiva de género[27] puede ser un método útil para combatir y prevenir la corrupción. La incorporación de la perspectiva de género es un término general para identificar un trato desigual basado en el género y tomar medidas concretas para corregir esto y garantizar que todos los géneros se beneficien por igual. Su objetivo es integrar una perspectiva de género en cada etapa del proceso de políticas públicas, incluido el diseño, la implementación, el monitoreo y la evaluación. La incorporación de la perspectiva de género busca evaluar cómo las políticas públicas afectan la vida y la posición de mujeres y hombres y abordar los desequilibrios para promover la igualdad de género.

---

[26] Para más información www.transparency.org/whatwedo/publication/policy_position_01_2014_gender_equality_and_corruption_what_are_the_linkage.

[27] Disponible en www.unwomen.org/en/how-we-work/un-system-coordination/gender-mainstreaming.

Abordar el impacto diferenciado a través de las políticas sociales

El papel de las mujeres en las sociedades tradicionales o patriarcales a menudo hace que interactúen con menos frecuencia que los hombres con las organizaciones públicas y privadas y que carezcan de conocimiento sobre sus derechos y protecciones. Por lo tanto, las políticas sociales que llevan a las mujeres al ámbito público y hacen que la información sobre los servicios públicos esté ampliamente disponible pueden ser críticas para reducir los impactos diferenciados de la corrupción en las mujeres. Algunos ejemplos de políticas concretas específicas de género que podrían ayudar a este respecto son:

- Realización de campañas de información puerta a puerta que entreguen información directamente a las mujeres (por ejemplo, postales Raskin en Indonesia[28]; Iniciativas para la salud en comunidades Rumanas[29] en Rumania; Programas educativos en Camboya[30])
- Mejorar la calidad y la entrega de bienes y servicios públicos que las mujeres usan regularmente (especialmente en áreas como la atención médica y el cuidado de niños)
- Promover la participación activa de las mujeres en la mejora de los servicios públicos (por ejemplo, programas de monitoreo comunitario, como la participación de los padres en los comités de gestión escolar en muchos países. Véase Duflo, Dupas y Kremer, 2015)
- Crear, de manera más general, políticas sociales con miras a empoderar a las mujeres para que alcancen su potencial, por ejemplo mediante la creación de oportunidades en el mercado laboral

La victimización diferenciada también podría abordarse a través de canales jurídicos. Algunos ejemplos de estructuras jurídicas que abordan la victimización diferenciada incluyen:

- Establecer centros de asistencia jurídica que ofrezcan asesoramiento a las mujeres, especialmente a las pertenecientes a minorías y grupos marginados, cuyos derechos se han visto afectados negativamente por la corrupción.
- Establecer apoyo legal especializado para mujeres y niñas que se ven directamente afectadas por formas extremas de corrupción, como la extorsión sexual.
- Proporcionar información confidencial sobre el apoyo legal y psicológico existente para víctimas de abuso en lugares de prestación de servicios (por ejemplo, clínicas locales)
- Promover marcos jurídicos que apoyen la participación de las mujeres en la vida política (incluidas las mujeres de minorías y grupos marginados)

[28] Disponible en https://nextbigwhat.com/indonesia-raskin-postcards/.

[29] Disponible en www.euro.who.int/en/health-topics/health-determinants/roma-health/news/news/2018/4/toolkit-on-social-participation-informs-public-health-strategies-in-romania.

[30] Disponible en www.oecd.org/pisa/pisa-for-development/PISA-D national report for Cambodia.pdf.

Aumentar la igualdad de género para prevenir la corrupción

Existe una correlación entre grandes números de mujeres en organizaciones y bajos niveles de corrupción. En este sentido, muchos hacedores de políticas públicas se han centrado en incorporar la perspectiva de género y en aumentar la igualdad de género en las organizaciones como un mecanismo clave para combatir la corrupción (Dollar, Fisman y Gatti, 2001; Jha y Sarangi, 2018). Particularmente en áreas como el gobierno y la política, los estudios han demostrado que promover a las mujeres a puestos de toma de decisiones podría ayudar a disminuir la corrupción. Un estudio de Eggers, Vivyan y Wagner (2018) encontró que las mujeres en cargos públicos, especialmente políticos, son más renuentes a la mala conducta. Como resultado de estos hallazgos, la incorporación de la perspectiva de género se ha discutido cada vez más como una herramienta para frenar la corrupción.

Sin embargo, al considerar el impacto que puede tener la incorporación de la perspectiva de género en la corrupción, es importante apreciar las complejas interrelaciones entre género y corrupción en contextos políticos y culturales. Los reclamos infundados que enfatizan en exceso el rol de las cuotas de género en la disminución de la corrupción pueden ser muy problemáticos. Las siguientes secciones resumen algunos debates sobre cómo la incorporación de la perspectiva de género podría disminuir la corrupción.

El análisis de datos nacionales sugiere que cuanto mayor sea el número de mujeres en las asambleas electas, menor será el nivel de corrupción de un país. Una relación inversa, sin embargo, también es posible. Es decir, en una organización donde la corrupción es baja, es probable que más mujeres soliciten un puesto de trabajo. Stensöta y Wängnerud (2018, p. 8) demuestran un vínculo entre el número de mujeres en el gobierno y los niveles de corrupción en las democracias. Estos autores sostienen que una mayor participación de las mujeres en cargos de elección puede reducir la corrupción, no solo porque las mujeres son más adversas al riesgo, sino también por su agenda política distinta, es decir, priorizan el avance de la entrega inclusiva de bienes y servicios públicos. Las mujeres políticas a menudo buscan mejorar la prestación de servicios que benefician a las mujeres, como la atención médica y la educación. Al promover servicios públicos inclusivos, las representantes femeninas podrían reducir efectivamente la justificación de una menor corrupción. Este fenómeno se llama “la explicación del interés de las mujeres”. Sin embargo, es importante tener en cuenta que a pesar de que las mujeres pueden tener valores más progresivos y “pro-sociales” en general, no necesariamente implica que las mujeres en cargos públicos -en virtud de su género- siempre avanzarán y priorizarán los derechos de las mujeres o los derechos de los grupos vulnerables.

Un estudio de 20 países de la Unión Europea realizado por Bauhr, Charron y Wängnerud (2018) proporciona evidencia de que la inclusión de mujeres en las asambleas elegidas localmente redujo la corrupción. A medida que el número de mujeres en los consejos elegidos localmente aumentó, el nivel de corrupción a escala tanto mayor como menor disminuyó. Por ejemplo, en las regiones donde el consejo local tenía más del 30 por ciento de representantes mujeres, menos del diez por ciento de la población experimentaba menor corrupción. Los efectos, sin embargo, variaron entre diferentes sectores públicos. Si bien la representación femenina disminuyó el nivel de corrupción en los sectores de salud y educación, no tuvo ningún efecto sobre los sobornos pagados a las agencias de aplicación de la ley. Del mismo modo, mientras que tanto hombres como mujeres experimentaron menos sobornos en tanto que la proporción de mujeres elegidas aumentó, la tasa de sobornos pagados disminuyó más entre las mujeres. Bauhr, Charron y Wängnerud (2018) concluyeron que una mujer

tenía aproximadamente 3.5 veces más probabilidades de pagar un soborno en el sector educativo cuando la proporción de representación femenina era más baja en comparación a cuando era más alta.

Bauhr, Charron y Wängnerud (2018) acuñaron el término "explicación de exclusión" para explicar por qué la inclusión de mujeres en las asambleas electas localmente reducirá la corrupción. Estos autores observaron que es más difícil para las mujeres obtener acceso a los privilegios derivados de la corrupción porque están excluidas de los círculos internos de poder y los procesos de toma de decisiones de alto nivel. Por lo tanto, está en el interés individual de las mujeres políticas romper las redes y estructuras corruptas que son perjudiciales para sus propias carreras políticas y disminuir la desigualdad de género ampliamente.

En general, las mujeres que llegan a cargos públicos buscan promover dos agendas políticas separadas: La mejora de la prestación de servicios públicos y la interrupción de las redes dominadas por hombres. Una barrera importante para la participación de las mujeres en la política es la norma del voto grupal y familiar, que todavía está presente en muchas sociedades. Esto ocurre cuando los hombres influyen en los votos de las mujeres de sus familias o llenan la boleta de votación por ellas. Esta forma de desigualdad de género perpetúa la corrupción al mantener a los políticos corruptos en el poder y al impedir que las mujeres los desafíen (Stockemer, 2018).

No hay duda de que la igualdad de género es una parte vital de la agenda de derechos humanos. Para una discusión completa sobre las formas en que la corrupción puede tener un impacto en los derechos humanos, incluidos los derechos de las mujeres, véase el Módulo 7 de la Serie de módulos ONUDD contra la corrupción. Aumentar la inclusión de representantes femeninas en las asambleas elegidas es una política equitativa y, por lo tanto, deseable en sí misma, y un subproducto valioso puede ser la reducción de la corrupción en la sociedad. Numerosas fuentes presentadas a lo largo de este Módulo sugieren que la incorporación de la perspectiva de género podría desempeñar un papel eficaz en la disminución de la corrupción y la mejora de las percepciones de confianza en el gobierno (Eggers, Vivyan y Wagner, 2018). Sin embargo, muchos aspectos de la integración de la perspectiva de género aún requieren mayor consideración. Necesitamos comprender mejor el papel de las mujeres como políticas y cómo trabajan para avanzar en una agenda que a menudo incluye mejorar los servicios públicos y desmantelar las redes corruptas dominadas por los hombres (Bauhr, Charron y Wängnerud, 2018; Merkle, 2018). Necesitamos analizar cómo las cuotas y políticas de género, que aumentan la proporción de mujeres en el parlamento, podrían reducir los niveles de corrupción en ciertos contextos (Paweenawat, 2018).

Los programas contra la corrupción deberían considerar las diferencias en la exposición de género y la vulnerabilidad a la corrupción, mientras que los programas de igualdad de género se beneficiarían de una lente anticorrupción. La programación contra la corrupción sensible al género puede abordar problemas no resueltos, como reducir la exposición de las mujeres a la corrupción. Hasta el momento, la mayoría de las iniciativas anticorrupción sensibles al género han sido iniciadas por organizaciones de la sociedad civil, comunidades, y mujeres individuales tanto a niveles básicos como en altos cargos gubernamentales (Merkle, 2018). En la Estrategia para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres 2018-2021 de UNODC[31] se pueden encontrar enfoques para abordar los impactos directos e indirectos de género de la corrupción.

[31] Disponible en www.unodc.org/documents/Gender/UNOV-UNODC_Strategy_for_Gender_Equality_and_the_Empowerment_of_Women_2018-2021_FINAL.pdf.

Conclusión

El módulo tenía como objetivo abordar la noción de que las mujeres son menos corrompibles que los hombres, para ayudarnos a comprender cómo la corrupción puede mantener y exacerbar las desigualdades de género, y enfatizar la importancia de la incorporación de la perspectiva de género para combatir la corrupción. Las discusiones también buscaban demostrar que, si bien las mujeres pueden actuar como catalizadores para el cambio y desafiar las redes corruptas, es igualmente importante pensar de manera crítica sobre por qué las cuotas de género y la incorporación de la perspectiva de género podrían ayudar a desmantelar la corrupción. Lo que podría ser mucho más significativo que el género en sí mismo es el papel de la diversidad como herramienta para prevenir la corrupción. La interrupción de las redes corruptas a través de la introducción de una amplia gama de actores de diferentes orígenes culturales y con diferentes géneros puede ser un elemento de disuasión de la corrupción mucho mayor y más duradero que simplemente centrarse únicamente en la influencia positiva de las mujeres. La introducción de la diversidad mediante el empleo de mujeres como un medio para romper las redes corruptas puede resultar efectiva, pero debe reconocerse que las mujeres no son el único grupo que podría lograr este objetivo. De hecho, según lo discutido con más detalle en el Módulo 5 de la Serie de módulos ONUDD sobre Integridad y Ética, la diversidad es importante no solo en el contexto de la justicia para las personas y los grupos marginados, sino también como un medio para mejorar la sociedad en su conjunto. En este contexto, se debe considerar cómo la diversidad en general se puede utilizar como una herramienta para combatir la corrupción y qué papel pueden desempeñar las mujeres en esta estrategia más amplia.

Referencias

Allen, Amy (2016). Feminist Perspectives on Power. En The Stanford Encyclopedia of Philosophy (Otoño), Edward N. Zalta, ed. Stanford, CA: El Laboratorio de Investigación de Metafísica.
» Disponible en: https://plato.stanford.edu/archives/fall2016/entries/feminist-power/.

Armantier, Olivier, and Amadou Boly (2011). Un experimento de campo controlado sobre corrupción. European Economic Review, vol. 55, número 8 (abril), págs. 1072-1082.

Barnes, Tiffany, and Emily Beaulieu (2014). Estereotipos de género y corrupción: cómo los candidatos afectan la percepción del fraude electoral. Política y género, vol. 10 (septiembre), págs. 365-391.

Bauhr, Monika, Nicholas Charron and Lena Wängnerud (2018). Exclusion or interests? Why females in elected office reduce petty and grand corruption. European Journal of Political Research (julio), pp. 1-23.
» Disponible en: https://ejpr.onlinelibrary.wiley.com/doi/pdf/10.1111/1475-6765.12300.

Bennett, Sarah, David P. Farrington and Rowell, L. Huesmann (2005). Explicar las diferencias de género en el delito y la violencia: La importancia de las habilidades sociales y cognitivas. Agresión y comportamientos violentos, vol. 10, número 3, (marzo-abril), págs. 263-288.

Boehm, Frédéric (2015). Are men and women equally corrupt? Resumen U4, no. 6 (mayo). Bergen, Noruega: Centro de recursos contra la corrupción U4, Cap. Instituto Michelsen.
» Disponible en: www.u4.no/publications/are-men-and-women-equally-corrupt.pdf.

Boehm Frédéric, and Erika Sierra (2015). The gendered impact of corruption: Who suffers more – men or women? Resumen U4, no. 9 (agosto). Bergen, Noruega: Centro de recursos contra la corrupción U4, Cap. Instituto Michelsen.
» Disponible en: www.u4.no/publications/the-gendered-impact-of-corruption-who-suffers-more-men-or-women/.

Crenshaw, Kimberlé (1991). Mapear los márgenes: Interseccionalidad, política de identidad y violencia contra las mujeres de color. Stanford Law Review, vol. 43, número 6 (julio), págs. 1241-1299.

Croson, Rachel, and Uri Gneezy (2009). Diferencias de género en las preferencias. Journal of Economic Literature, vol. 47, número 2 (junio), pp. 448-474.

Debski, Julia y otros (2018). Género y corrupción: el descuidado papel de la cultura. European Journal of Political Economy, vol. 55 (diciembre), págs. 526-537.

Diehl, Amy B. and Leanne M. Dzubinski (2018). El problema del esencialismo de género y sus implicaciones para las mujeres en el liderazgo. Journal of Leadership Studies, vol. 12, no. 1 (junio), pp. 56-61.

Dollar, David, Raymond Fisman, and Roberta Gatti (1999). Are Women Really the 'Fairer' Sex? Corruption and Women in Government. Serie de documentos de trabajo de PPR sobre género y desarrollo, No. 4. Washington, DC: El Banco Mundial: Grupo de Investigación de Desarrollo.
» Disponible en: www.researchgate.net/publication/4972038_Are_Women_Really_the_Fairer_Sex_Corruption_and_Women_in_Government.

Duflo, Esther, and Pascaline Dupas, and Michael Kremer (2015). School Governance, Teacher Incentives, and Pupil – Teacher Ratios: Experimental Evidence from Kenyan Primary Schools. Journal of Public Economics, vol. 123 (marzo), págs. 92-110.
» Disponible en: https://web.stanford.edu/~pdupas/DDK_ETP.pdf.

Eagly, Alice H., and others (2003). Transformational, Transactional, and Laissez-Faire Leadership Styles: A Meta-Analysis Comparing Women and Men. Psychological Bulletin, vol. 129, no. 4 (agosto), pp. 569-591.
» Disponible en: https://pdfs.semanticscholar.org/64ab/af52dd802cf569379cf52bbb9822d56857aa.pdf?_ga=2.267654094.1751031252.1563272108-1274389777.1563272108.

Eggers, Andrew, Nick Vivyan, and Markus Wagner (2018). Corrupción, rendición de cuentas y género: ¿las mujeres políticas enfrentan estándares más altos en la vida pública? The Journal of Politics, vol. 80, no. 1 (octubre), págs. 321-326.

Engelbert, Annika, and Ina Kubbe, eds. (2018). Corrupción y normas. Por qué importan las reglas informales. Palgrave Macmillan.

Esarey, Justin, and Gina Chirillo (2013). ¿"Sexo más justo" o mito de la pureza? Corrupción, género y contexto institucional. Política y género, vol. 9, número 4 (diciembre), págs. 361-389.

Esarey, Justin, and Leslie A. Schwindt-Bayer (2018). Representación de las mujeres, rendición de cuentas y corrupción en las democracias. British Journal of Political Science, vol. 48, número 3 (julio), págs. 659-690.

Gilligan, Carol (1982). En una voz diferente. Teoría psicológica y desarrollo de la mujer. Cambridge, Massachusetts y Londres, Inglaterra: Harvard University Press.

Goetz, Anne Marie, and Rob Jenkins (2005). Reinventar la rendición de cuentas: Hacer que la democracia trabaje para el desarrollo humano. Basingstoke: Palgrave Macmillan.

Gottfredson, Michael R., and Travis Hirschi (1990). Una teoría general del delito. Stanford: Stanford University Press.

Gouws, A., and H. Kotze (2007). Mujeres en puestos de liderazgo en Sudáfrica: El papel de los valores. Politikon, vol. 34, no. 2 (agosto), págs. 165-185.

Hossain, Naomi, Jessica J. Hughes, and Celestine Nyamu Musembi (2010). Corruption Accountability and Gender: Understanding the Connections. Primers in Gender and Democratic Governance. UNDP and UNIFEM.

» Disponible en: www.undp.org/content/dam/aplaws/publication/en/publications/womens-empowerment/corruption-accountability-and-gender-understanding-the-connection/Corruption-accountability-and-gender.pdf.

Howson, Cynthia (2012). Tráfico ilícito de mujeres y hombres que las ayudan: género, corrupción y redes ilícitas en Senegal. Journal of Modern African Studies, vol. 50, no. 3 (septiembre), págs. 421-445.

Jha, Chandan Kumar, and Sudipta Sarangi (2018). Mujeres y corrupción: ¿Qué posiciones deben tener para marcar la diferencia? Journal of Economic Behavior, and Organization, vol. 151 (julio), págs. 219-233.

Johnson, Janet E., Þorgerður Einarsdóttir y Gyða M. Pétursdóttir (2013). Una teoría feminista de la corrupción: Lecciones de Islandia. Cambridge University Press.

Lambsdorff, Johann G., and Björn Frank (2011). Reciprocidad corrupta: evidencia experimental en un juego de hombres. International Review of Law and Economics, vol. 31, número 2 (junio), págs. 116-125.

Lindberg, Helen, and Helena Stensöta (2018). La corrupción como explotación: Teorías del intercambio feminista y el vínculo entre género y corrupción. En Género y corrupción: Raíces históricas y nuevas vías de investigación, Stensöta Helena y Lena Wängnerud, eds. Palgrave Macmillan.

Maras, Marie-Helen (2015). Discurso sin protección comunicado a través de las redes sociales: ¿Qué equivale a una verdadera amenaza?Journal of Internet Law, vol. 19(3), 3-9.

Merkle, Ortrun (2018). Mainstreaming Gender and Human Rights in Anti-corruption Programming. U4 Helpdesk Answer no. 8. Bergen, Noruega: Centro de recursos contra la corrupción U4, Cap. Instituto Michelsen.

» Disponible en: www.u4.no/publications/mainstreaming-gender-and-human-rights-in-anti-corruption-programming.

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD) (2017). Trafficking in persons from Cambodia, Lao PDR and Myanmar to Thailand. Bangkok, Tailandia.

» Disponible en: www.unodc.org/documents/southeastasiaandpacific/Publications/2017/Trafficking_in_persons_to_Thailand_report.pdf.

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD) (2018). Addressing the interplay between gender and corruption.

» Disponible en: www.unodc.org/southeastasiaandpacific/en/what-we-do/anti-corruption/topics/22-addressing-the-interplay-between-gender-and-corruption.html.

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD), Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Centro de Excelencia UNODC-INEGI en Información Estadística sobre Gobierno, Delito, Victimización y Justicia (2018), Manual on Corruption Surveys: Methodological guidelines on the measurement of bribery and other forms of corruption through sample surveys. Viena.

» Disponible en: www.unodc.org/documents/data-and-analysis/Crime-statistics/CorruptionManual_2018_web.pdf.

Paweenawat, Sasiwimon W. (2018). The gender-corruption nexus in Asia. Canberra, Australia: Crawford School of Public Policy, la Universidad Nacional de Australia y John Wiley & Sons Australia, Ltd.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) (2018). Human Development Indices and Indicators. Statistical Update. Nueva York.

» Disponible en: http://hdr.undp.org/sites/default/files/2018_human_development_statistical_update.pdf.

Raab, Michaela (2017). Gender-Responsive Work on Land and Corruption- A practical guide. Transparencia Internacional.

» Disponible en: www.transparency.org/whatwedo/publication/gender_responsive_work_on_land_and_corruption_a_practical_guide.

Red Mundial de Integridad Judicial (2020) Documento temático sobre cuestiones de integridad judicial relacionadas con el género. Viena: Oficina de las Naciones Unidos contra la Droga y el Delito.

Rheinbay, Janna, and Mare Chêne (2016). Gender and Corruption Topic Guide: Complies by the Anti-Corruption Helpdesk. Transparencia Internacional.

» Disponible en: www.transparency.org/files/content/corruptionqas/Topic_guide_gender_corruption_Final_2016.pdf.

Rivas, M. Fernanda (2013). Un experimento sobre corrupción y género. Boletín de Investigación Económica, vol. 65, número 1 (enero), págs. 10-42.

Schulze, Günther G. y Björn Frank (2003). Disuasión versus motivación intrínseca: Evidencia experimental sobre los determinantes de la corruptibilidad. Economics of Governance, vol. 4, no. 2 (enero), págs. 143–160.

Sim, Bérengère, and others (2017). Gender and Corruption: A Toolkit to Address the 'Add Women and Stir' Myth. Documento presentado en el Foro Mundial Anticorrupción e Integridad de la OCDE 2017. París, marzo.

» Disponible en: www.oecd.org/cleangovbiz/Integrity-Forum-2017-SciencesPo-gender-corruption.pdf.

Stensöta, Helena, Richard Svensson, y Lena Wängnerud (2015). Género y corrupción: el poder mediador de la lógica institucional. Gobernanza: An international Journal of Policy, Administration, and Institutions, vol. 28, no. 4 (septiembre), págs. 475-496.

Stensöta, Helena y Lena Wängnerud (2018). ¿Por qué esperar un vínculo entre género y corrupción? En Género y corrupción: Raíces históricas y nuevas vías de investigación, Stensöta Helena y Lena Wängnerud, eds. Palgrave Macmillan.

Stockemer, Daniel (2018). Igualdad de género y corrupción electoral: algunas ideas de las elecciones locales en Macedonia. Journal of Contemporary Central and Eastern Europe, vol. 26, números 2-3 (octubre), pp. 267-275.

Sundström, Aksel y Lena Wängnerud (2014). La corrupción como obstáculo para la representación política de las mujeres: Evidencia de los consejos locales en 18 países europeos. Política del partido, vol. 22, número 3 (septiembre), págs. 354–369.

Sung, Hung-En (2003). ¿Sexo más justo o sistema más justo? Género y corrupción revisitados. Fuerzas sociales, vol. 82, número 2 (diciembre), págs. 703-723.

Swamy, Swamy, Anand y otros (2001). Género y corrupción. Journal of Development Economics, vol, 64, número 1 (febrero), pp. 25-55. Una versión anterior y de código abierto de este estudio está
» Disponible en: https://web.williams.edu/Economics/wp/Swamy_gender.pdf.

Téllez, Angélica Fuentes (n.y.). The Link Between Corruption and Gender Inequality: A Heavy Burden for Development and Democracy. Wilson Centre.
» Disponible en: www.wilsoncenter.org/publication/the-link-between-corruption-and-gender-inequality-heavy-burden-for-development-and.

Wittgenstein, L., ed. (2001). Investigaciones filosóficas: El texto alemán con una traducción revisada al inglés 3er. Oxford: Blackwell

Exercises

Esta sección contiene sugerencias para ejercicios educativos en clase y antes de clase, mientras que en una sección separada se sugiere una tarea para después de clase, con el fin de evaluar la comprensión del módulo por parte del alumnado.

Los ejercicios en esta sección son los más apropiados para clases de hasta 50 estudiantes, donde estos pueden organizarse fácilmente en pequeños grupos en los que discuten casos o realizan actividades antes de que los representantes del grupo brinden comentarios a toda la clase. Aunque es posible tener la misma estructura de grupos pequeños en clases grandes que comprenden unos cuantos cientos de estudiantes, es más desafiante y el profesorado podría desear adaptar las técnicas para garantizar el tiempo suficiente para las discusiones grupales, así como proporcionar retroalimentación a toda la clase. La forma más fácil de desarrollar una discusión en grupos pequeños en una clase grande es pedir a las y los estudiantes que discutan los problemas con los cuatro o cinco estudiantes más próximos a ellos. Dadas las limitaciones de tiempo, no todos los grupos podrán proporcionar retroalimentación en cada ejercicio. Se recomienda que el profesorado realice selecciones aleatorias e intente asegurarse de que todos los grupos tengan la oportunidad de proporcionar retroalimentación al menos una vez durante la sesión. Si el tiempo lo permite, el profesorado podría facilitar una discusión en el plenario después de que cada grupo haya brindado su retroalimentación.

Todos los ejercicios en esta sección son apropiados tanto para estudiantes de posgrado como de pregrado. Sin embargo, dado que el conocimiento previo de las y los estudiantes y la exposición a estos temas pueden variar ampliamente, las decisiones sobre la idoneidad de los ejercicios deben basarse en su contexto educativo y social. Se alienta al profesorado a relacionar y conectar cada ejercicio con los temas clave del Módulo.

Se recomienda que al profesorado creen un ambiente propicio y comprensivo al inicio de la clase y antes de realizar el primer ejercicio. Esto se puede hacer rompiendo el hielo de una manera solidaria, examinando respetuosamente las orientaciones iniciales de alumnas y alumnos frente a la corrupción y el género, y demostrando un interés genuino en sus perspectivas. Una vez que los las y los estudiantes llegan a percibir al profesorado como respetuoso, genuinamente interesado en su orientación hacia el material y consistente en la vigilancia de cualquier comentario sarcástico o no fundamentado por parte de los miembros de la clase, ese ambiente seguro permitirá un aprendizaje efectivo y de desarrollo.

Ejercicio 1: Rompehielos

Este es un buen ejercicio para el inicio del Módulo. Al completar el ejercicio, comience la clase y la discusión y luego regrese a este ejercicio nuevamente al final de la clase para discutir si las y los alumnos sienten algo diferente respecto a los resultados originales.

El profesorado entrega hojas de papel a todos los estudiantes de la clase y da las siguientes instrucciones:

No escriba su nombre en el papel. En su lugar, me gustaría que escriba los números 1, 2 y 3, y al lado de cada número, una paloma (para sí) o una cruz (para no) como respuesta a las siguientes preguntas. No necesita preocuparse por lo que escribe porque sus respuestas serán anónimas.

> 1) En su opinión, ¿son los políticos varones más propensos que las políticas mujeres a malversar fondos públicos en su país?
> 2) Imagine que una mujer policía de tránsito detiene a un automovilista por violar la ley. ¿Cree que es más probable que el automovilista le ofrezca un soborno a ella que a un policía de tráfico masculino en la misma situación?
> 3) En su opinión, si se descubriera que una mujer famosa en su país es corrupta, y hace un año se descubrió que un hombre famoso en su país hizo exactamente lo mismo, ¿reaccionaría la sociedad de la misma manera en ambos casos? (Considere Rheinbay y Chêne, 2016, 5)

Se asigna un estudiante para recoger, barajar y entregar las hojas de papel al azar. Luego, el profesorado pide a las alumnas y los alumnos que desdoblen la hoja que recibieron (que contiene las respuestas de otras alumnas y otros alumnos). A continuación, el profesorado vuelve a leer en voz alta las preguntas, una a la vez, e indica a los estudiantes que levanten la mano si la hoja que les tocó dice "sí" en respuesta a una pregunta en particular.

Pautas para ponentes:

El diseño de este ejercicio está previsto para evitar el sesgo de deseabilidad social, por el cual las y los estudiantes podrían no dar respuestas honestas porque les preocupa lo que otros puedan pensar de ellos. Para preservar el anonimato, es mejor desalentar la curiosidad sobre "¿de quién podría ser el rol?". También puede ayudar que todos los estudiantes escriban sus palomas y cruces con bolígrafos del mismo color.

El profesorado debe resumir después de cada alzamiento de manos si casi nadie, algunos, la mayoría o casi todos dijeron que sí a cada pregunta, y vincular cada pregunta con el punto más amplio que demuestra:

- Estereotipos descriptivos de género hacia la corrupción.
- Variación percibida diferenciada por sexo en la oportunidad de corrupción.
- Estereotipos de género injustos hacia la corrupción.
- Respuestas sociales y mecanismos vergonzosos en torno al género y la corrupción.

Después de la sesión sobre los resultados del ejercicio, se debe alentar una discusión entre los estudiantes sobre los resultados. Proporcione a las alumnas y los alumnos unos minutos para reflexionar sobre el contexto social de las respuestas que proporcionaron en su conjunto. Una discusión debe considerar cómo los estudiantes en otros contextos pueden haber respondido preguntas de manera diferente o qué factores en las preguntas pueden haber cambiado sus respuestas.

En clases numerosas (más de 50 estudiantes), este ejercicio puede llevarse a cabo en su totalidad con un software de respuesta inmediata en línea (si lo permiten Internet y las instalaciones).

Ejercicio 2: Abordar la corrupción y las redes de género

Cada individuo (o grupo) escribe un breve párrafo sobre un caso hipotético donde las redes de un solo género fomentan / promueven comportamientos corruptos. Para garantizar la diversidad de escenarios que desarrolla la clase, el profesorado podría asignar a cada grupo un área específica: sector privado, esfera política, educación, atención médica, por ejemplo, dentro de la cual deben ubicar su caso hipotético. Los párrafos se intercambian en la clase.

Al recibir un párrafo que otros han escrito, las y los estudiantes deben enumerar todas las partes interesadas que están implicadas / afectadas por la situación, así como los efectos consecuentes (que pueden no haber sido mencionados explícitamente en el párrafo que recibieron, pero razonablemente se puede suponer que existen). A continuación, el alumnado debe generar una lluvia de ideas de opciones realistas sobre cómo abordar la formación y los efectos consecuentes de tales redes teniendo en cuenta el 'género' como herramienta. Después de esto, las alumnas y los alumnos podrían considerar las posibles políticas o mecanismos disponibles para rectificar estas consecuencias para cada una de las partes interesadas, así como también observar las presiones asociadas con estos cursos de acción. Si no hay opciones prometedoras disponibles, el estudiante podría pensar qué mecanismos institucionales podrían facilitar la notificación de situaciones existentes y los mecanismos preventivos a largo plazo.

El profesorado debe entonces pedir a algunos estudiantes que den un resumen de dos minutos de la situación que su grupo discutió, y cuáles consideraron que son las formas más prometedoras de abordar el problema. Después de eso, el profesorado abre la discusión a toda la clase.

Pautas para ponentes:

El profesorado debe dejar claro a la clase que el caso hipotético que se desarrollará debe ser de naturaleza integral, que incluya un fondo sustancial que conduzca a acciones y consecuencias que involucren a múltiples partes interesadas dentro de una estructura organizativa claramente definida.

El profesorado también debe destacar las dimensiones operativas del 'género' en la lucha contra la corrupción y debe centrarse en las medidas preventivas y los mecanismos que pueden engendrarse.

Ejercicio 3: Estudio de caso: Comprender la representación desigual en la aplicación de la ley

Ya sea antes de la clase, o cinco minutos durante el tiempo de clase, pida al alumnado que lea el estudio de CHRI "Rough Roads to Equality: Women Police in South Asia[32] como un caso de estudio. Luego abra una discusión sobre las siguientes preguntas:

- ¿Por qué las mujeres no se unían a las fuerzas policiales en la India en la proporción estipulada en las directrices del gobierno federal?
- ¿Qué tipo de delitos tienden a no denunciarse como resultado de la escasez de mujeres policías?
- ¿Qué actos de corrupción, por lo tanto, tienen más probabilidades de quedar impunes?
- ¿Se le ocurre alguna política que pueda introducirse para aumentar el número de mujeres que solicitan convertirse en agentes de policía?
- ¿Puede pensar en alguna política que pueda introducirse para reducir las motivaciones para que las mujeres sean juzgadas como "'copias pobres' de policías varones"?
- Discuta las posibles barreras para que las mujeres se unan a otras instituciones públicas que no se mencionaron en el artículo.

Pautas para ponentes:

Desarrolle una discusión y fomente el debate entre las y los estudiantes. Después de algunas preguntas relacionadas con el estudio y el artículo, el profesorado puede desear dirigir la discusión hacia las instituciones públicas, como la policía en su propio país.

Para clases grandes (más de 50 estudiantes), el profesorado puede presentar un documento de trabajo conjunto basado en la web (Google Docs o Padlet). El profesorado puede dividir la clase en equipos sin pérdida de anonimato, cada uno de los cuales tiene la tarea de dirigir las discusiones en línea sobre una cuestión particular de la lista anterior. El profesorado puede recopilar, mostrar y resumir los puntos principales.

Ejercicio 4: Incorporación de la perspectiva de género en la lucha contra la corrupción.

Antes de la clase, se pide a las y los estudiantes que identifiquen una sección corta del documento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) 'Gender Mainstreaming in the Transparency Fund'[33] que podría aplicarse a su propio país, y luego que preparen una breve presentación (cinco minutos) sobre cómo se podría hacer eso. Aunque el documento trata sobre una política de transparencia, las preguntas y los temas planteados se pueden aplicar a otras políticas contra la corrupción. Se espera que los estudiantes realicen su propia investigación además de leer secciones relevantes del documento del BID. Los videos y otros materiales de EIGE, disponibles en la sección del Módulo sobre herramientas de enseñanza adicionales, pueden ser útiles a este respecto

[32] Disponible en www.humanrightsinitiative.org/download/1449728344rough-roads-to-equalitywomen-police-in-south-asia-august-2015.pdf.

[33] Disponible en https://publications.iadb.org/en/publication/gender-mainstreaming-transparency-fund.

Pautas para ponentes:

En lugar de dejar que las y los estudiantes elijan por sí mismos, el profesorado puede, antes de la clase, desear pedir a las y los estudiantes que consideren qué significaría la incorporación de la perspectiva de género para una política contra la corrupción específica en su país, dividiendo las preguntas en la Lista A (a continuación) entre toda la clase. Para esto, el profesorado debe dirigir a las y los estudiantes hacia el Capítulo 3 del documento del BID, disponible en la lista de Lectura avanzada del Módulo, y darles instrucciones para que lean la sección corta relevante (generalmente de menos de una página) relacionada con su pregunta.

Alternativamente, el profesorado puede preferir pedirle a la clase que primero seleccione de la Lista B (también a continuación), y luego haga que el alumnado identifique una política relacionada con la corrupción que podría ser introducida o mejorada de manera plausible en su propio país mientras mantienen el item de la Lista B en mente. Nuevamente, las y los estudiantes deben apuntar hacia la lectura de la sección corta relevante del documento del BID, en este caso del Capítulo 4.

Lista A:

- ¿Se benefician las mujeres y los hombres por igual de la política o el proyecto y cómo lo sabemos?
- ¿Las mujeres proporcionan y acceden a la información (tanto como los hombres)?
- ¿Las mujeres tienen una voz sustantiva (o han tenido una voz sustantiva) en la toma de decisiones?
- ¿Hay oportunidades para involucrar a las organizaciones de mujeres para reflexionar o evaluar formalmente la política contra la corrupción?
- ¿La política presenta riesgos de género?
- ¿La política llega a las mujeres a través de identidades sociales, económicas y étnicas / raciales?

Lista B:

- Auditorías de igualdad de género.
- Sistemas de denuncia con perspectiva de género.
- Negociaciones de contratos con perspectiva de género.
- Presupuestos con perspectiva de género.
- Nivelación del campo de pago de adquisiciones.

Ejercicio 5: Revisión de clase

Durante los últimos minutos de la clase, se pregunta al alumnado cuáles fueron los puntos clave de la sesión y qué consultas tiene sobre el tema. El profesorado podría abrir las preguntas de las y los estudiantes al resto de la clase, ofreciendo a otros estudiantes la oportunidad de responder.

Pautas para ponentes:

Dependiendo de las respuestas, el profesorado debe tomarse el tiempo para aclarar todos los malentendidos y señalar al alumnado textos específicos en la Lista de lecturas avanzadas del Módulo que aborden más consultas.

Para las clases grandes (más de 50 estudiantes), el profesorado debe reemplazar esto con un ejercicio reflexivo donde les pida a las y los estudiantes que escriban de forma individual los tres puntos clave que encontraron novedosos en la clase y cómo han cambiado su conciencia de las diferencias de género en la corrupción y la corruptibilidad. A continuación, el profesorado puede resumir en la pantalla los puntos clave de la sesión.

Posible estructura de la clase

Esta sección contiene recomendaciones para una secuencia de enseñanza y los tiempos destinados a lograr resultados de aprendizaje a través de una clase de tres horas. El profesorado puede desestimar o acortar algunos de los segmentos siguientes para dar más tiempo a otros elementos, incluidos la introducción, los rompehielos, la conclusión o los recesos cortos. La estructura también podría adaptarse para clases más cortas o más largas, dado que las duraciones de éstas varían según los países.

Introducción (15 minutos)

• Presente el tema y proporcione una hoja de ruta para la clase. Enfatice desde el principio la distinción entre género y sexo.

• Discusión 1: Discutir las desigualdades de género a partir de datos sobre hombres y mujeres (datos desagregados por sexo).

Percepciones versus realidad (35 minutos)

• Realice el Ejercicio 1, el rompehielos, seleccionando deliberadamente a las y los estudiantes que estuvieron menos involucrados en la Discusión 1 para repartir el papel y los bolígrafos, y recogerlos. Resuma según las instrucciones del ejercicio.

• Discusión 2: ¿Cuáles son las diferentes razones por las cuales las mujeres son percibidas con frecuencia como menos corruptas que los hombres? ¿En qué medida estas percepciones se basan en la realidad? (Las diapositivas relevantes de PowerPoint se incluyen en la sección Herramientas de enseñanza adicionales)

Los impactos de género de la corrupción (60 minutos)

• Discusión 3 (permita 20 minutos): ¿Por qué la corrupción podría tener impactos de género? ¿Y qué formas podrían tomar estos? Realice el ejercicio 2 (permita 20 minutos), seguido del ejercicio 3 (permita 20 minutos).

Posibles soluciones (60 minutos)

• El ejercicio 4 conduce al tema de la incorporación de la perspectiva de género. Presente ese tema de manera más completa aquí y pase a las presentaciones de las y los estudiantes en el Ejercicio 4. Dependiendo del número de estudiantes, podrían presentarse solos o en grupos. Permita preguntas y reflexiones de los demás estudiantes después de cada presentación.

Resumen (10 minutos)

• Conducta Ejercicio 5.

Lecturas principales

Esta sección proporciona una lista de materiales de acceso abierto (en su mayoría), que el profesorado podría pedir a los estudiantes que lean antes de tomar una clase basada en este módulo.

Barnes, Tiffany, and others (2018). Restoring trust in the police: Why female officers reduce suspicions of corruption. Governance, vol. 31, número 1 (enero), pp.143–161.

» Disponible en: www.researchgate.net/publication/315635216_Restoring_Trust_in_the_Police_Why_Female_Officers_Reduce_Suspicions_of_Corruption.

Boehm, Frédéric, and Erika Sierra (2015). The gendered impact of corruption: Who suffers more – men or women? Informe U4, no. 9. Bergen, Noruega: Centro de recursos contra la corrupción U4, Cap. Instituto Michelsen.

» Disponible en: www.u4.no/publications/the-gendered-impact-of-corruption-who-suffers-more-men-or-women.

Foro Económico Mundial (2018). Global Gender Gap Report. Ginebra.

» Disponible en: www3.weforum.org/docs/WEF_GGGR_2018.pdf.

Goetz, Anne Marie (2007). Political Cleaners: Women as the New Anti-Corruption Force? Development and Change, vol. 38, número 1 (enero), pp. 87-105.

Ismajli, Rrita, and Miranda Loli (2018). Add women and stir? Exploring the gendered dimension of corruption. Revisión de la Administración Pública, 22 de octubre.

» Disponible en: www.publicadministrationreview.com/2018/10/22/651/.

Sim, Bérengère, and others (2017). Gender and Corruption: A Toolkit to Address the 'Add Women and Stir' Myth Foro Mundial Anticorrupción e Integridad de la OCDE.

» Disponible en: www.researchgate.net/publication/317234027_Gender_and_corruption_A_toolkit_to_address_the_'add_women_and_stir'_myth.

Lecturas avanzadas

Las siguientes lecturas se recomiendan para estudiantes interesados en explorar los temas de este módulo con más detalle, y para los profesoradoes que enseñan el módulo:

Alatas, Vivi, and others (2009). Gender, Culture, and Corruption: Insights from an Experimental Analysis. Southern Economic Journal, vol. 75, no. 3 (enero), pp. 663-680.
» Disponible en: www.researchgate.net/publication/23780047_Gender_Culture_and_Corruption_Insights_from_an_Experimental_Analysis.

Bauhr, Monika, Nicholas Charron, and Lena Wängnerud (2018). Close the political gender gap to reduce corruption. U4 Brief, no. 3. Bergen, Norway: U4 Anti-Corruption Resource Centre, Chr. Instituto Michelsen.
» Disponible en: www.u4.no/publications/close-the-political-gender-gap-to-reduce-corruption.

Bauhr, Monika, Nicholas Charron, and Lena Wängnerud (2018). Exclusion or interests? Why females in elected office reduce petty and grand corruption. European Journal of Political Research (julio).
» Disponible en: https://ejpr.onlinelibrary.wiley.com/doi/full/10.1111/1475-6765.12300.

Bjarnegård, Erin (2018). Centrarse en la masculinidad y las redes dominadas por los hombres en la corrupción. En género y corrupción: Raíces históricas y nuevas vías de investigación, Stensöta H., Wängnerud L., eds. Palgrave Macmillan.

Chêne, Marie, and Janna Rheinbay (2016). Gender and Corruption: Topic Guide. Berlín: Transparencia Internacional.
» Disponible en: www.transparency.org/whatwedo/answer/topic_guide_on_gender_and_corruption.

Chin, Keric (2017). The Power of Procurement: How to Source from Women-Owned Businesses. ONU Mujeres.
» Disponible en: www.unwomen.org/en/digital-library/publications/2017/3/the-power-of-procurement.

Combaz, Emilie (2018). Models of Gender-sensitive Procurement Used by International Aid Entities. K4D Helpdesk Report. Brighton, Reino Unido: Instituto de Estudios de Desarrollo.
» Disponible en: https://assets.publishing.service.gov.uk/media/5b3b697fe5274a6ffac66ac3/Gender_sensitive_procuremt.pdf.

Iniciativa de Derechos Humanos de la Commonwealth (2015). Rough Roads to Equality: Women Police in South Asia.
» Disponible en: www.humanrightsinitiative.org/download/1449728344rough-roads-to-equalitywomen-police-in-south-asia-august-2015.pdf.

Instituto Europeo para la Igualdad de Género (2016). Gender Equality Training: Gender Mainstreaming Toolkit. Luxemburgo: Oficina de Publicaciones de la Unión Europea.
» Disponible en: https://eige.europa.eu/rdc/eige-publications/gender-equality-training-gender-mainstreaming-toolkit.

Merkle, Ortrun. (2018). Mainstreaming Gender and Human Rights in Anti-corruption Programming. U4 Helpdesk Answer no. 8. Bergen, Noruega: Centro de recursos contra la corrupción U4, Cap. Instituto Michelsen.
» Disponible en: www.u4.no/publications/mainstreaming-gender-and-human-rights-in-anti-corruption-programming.

Purushothaman, Sangeetha, y otros (2012). Seeing Beyond the State: Grassroots Women's Perspectives on Corruption and Anti-corruption. Nueva York: PNUD.
» Disponible en: www.unwomen.org/en/docs/2012/10/grassroots-womens-perspectives-on-corruption.

Rimmer, Susan Harris, ed. (2017). Gender-smart Procurement: Policies for Driving Change. Chatham House, Real Instituto de Asuntos Internacionales.
» Disponible en: www.chathamhouse.org/publication/gender-smart-procurement-policies-driving-change.

Sample, Kristen (2018). Gender Mainstreaming in the Transparency Fund. Washington, DC: Banco Interamericano de Desarrollo.
» Disponible en: https://publications.iadb.org/handle/11319/8883.

Sida (2015). Gender Toolbox Brief: Gender and Corruption.
» Disponible en: www.sida.se/contentassets/165672c0e28845f79c8a803382e32270/gender-and-corruption.pdf.

Stensöta, Helena, Richard Svensson, y Lena Wängnerud (2015). Género y corrupción: el poder mediador de la lógica institucional. Gobernanza: An international Journal of Policy, Administration, and Institutions, vol. 28, no. 4 (septiembre), págs. 475-496.

Swamy, Anand y otros (2001). Gender and Corruption. Journal of Development Economics, vol. 64, no. 1 (febrero), págs. 25-55.
» Disponible en: www.researchgate.net/publication/222684493_Gender_and_Corruption.
Una versión anterior y de código abierto de este estudio está disponible en: https://web.williams.edu/Economics/wp/Swamy_gender.pdf.

Wängnerud, Lena (2010). Variation in Corruption between Mexican States Elaborating the Gender Perspective. QoG Working Paper Series, vol. 18. Gothenburg: Quality of Government Institute.
» Disponible en: www.researchgate.net/publication/228212121_Variation_in_Corruption_between_Mexican_States_Elaborating_the_Gender_Perspective.

Evaluación del estudiante

Esta sección proporciona una sugerencia para una tarea post-clase con el propósito de evaluar la comprensión del Módulo por parte del alumnado . En la sección ejercicios se ofrecen sugerencias para tareas en clase o previas a ésta.

Las teorías dentro del campo del género y la corrupción han propuesto que las mujeres pueden ser menos propensas a involucrarse en la corrupción que los hombres en general y que las mujeres pueden ser menos corruptibles que los hombres. Estas teorías apuntalan la idea de que la incorporación de la perspectiva de género, la implementación de cuotas de género y el aumento de la proporción de mujeres en la fuerza laboral (particularmente en puestos de liderazgo formales en cargos públicos) ayudarán a frenar la corrupción.

Escriba un ensayo de 2000 palabras que aborde el debate sobre género y corrupción y discuta si está de acuerdo en que aumentar el número de mujeres en cargos públicos reducirá la corrupción y por qué. El ensayo debe evaluar de manera crítica la literatura empírica sobre género y corrupción, así como la literatura que investiga la relación entre las estrategias de integración de la perspectiva de género y la reducción de la corrupción. Para sobresalir en este ensayo, se espera que el alumnado se sumerja selectivamente en el Material de lectura avanzada y recurra a ejemplos y casos que le ayuden a defender sus afirmaciones.

Herramientas didácticas adicionales

Material de video

Gender and Corruption (2015). Marginal Revolution University (4:33 min). Una conferencia de antecedentes sobre género y corrupción, que cubre el documento de Swamy y otros (2001).

» Disponible en: https://www.youtube.com/watch?v=e5IGuKWBJ4M

Migration, Corruption and Sextortion (2017). Ortrun Merkle (3:3 min). Ortrun Merkle (3: 3 min). La investigación de Ortun Merkle sobre migración de género y corrupción cubre un terreno útil en la extorsión sexual.

» Disponible en: https://www.youtube.com/watch?v=MD4XaTqN1ME

'Sextortion': Chantaje en línea de hombres (2014). BBC News (6:13 min). Este informe de noticias explora cómo los hombres de todo el mundo están siendo víctimas de una forma perniciosa de delitos en línea.

» Disponible en: https://www.youtube.com/watch?v=yhN_bhK57dg.

When the Bribe Isn't Money: Gender, Corruption and Sextortion (2018). Universidad de Lawrence (45:19 minutos). Esta es una conferencia de la Profesora Nancy Hendry, quien describe la importancia de comprender la corrupción y sus efectos sobre las mujeres más allá de los términos y daños económicos.

» Disponible en: https://www.youtube.com/watch?v=Bx7JkQJJgxk.

Sitios web

The European Institute of Gender Equality proporciona información sobre las estrategias de incorporación de la perspectiva de género, incluidas las guías paso a paso. Ofrece información básica sobre datos desagregados por sexo y enlaces a la igualdad de género.

» Disponible en: https://eige.europa.eu/gender-mainstreaming.

Estudios de casos, informes de noticias y blogs

James Reston (2019). LGBTI+ Rights and Corruption: What's the Connection? Centro para la Empresa Privada Internacional, 27 de marzo.

» Disponible en: www.cipe.org/blog/2019/03/27/lgbti-rights-and-corruption-whats-the-connection/.

Lineamientos para desarrollar un curso independiente

Este módulo proporciona un esquema para una clase de tres horas, pero existe la posibilidad de desarrollar más a profundidad sus temas en un curso independiente. El alcance y la estructura de dicho curso estarán determinados por las necesidades específicas de cada contexto, pero aquí se presenta una posible estructura como sugerencia. Está basada en el libro de texto de Rachels & Rachels (2012).

Sesión	Tema	Breve descripción
1.	Investigación a principios de siglo	Discusiones de documentos fundamentales de Dollar y otros, 2001; Swarmy y otros, 2001; Sung, 2003; Goetz, 2007.
2.	Revisar esas teorías	Discusiones del trabajo de Stensöta y otros 2014, Esarey y Chirillo 2013.
3.	Deconstruir los estereotipos	Estereotipos descriptivos y cautelares, y su papel en los impactos de género de la corrupción.
4.	Estructuras de oportunidad para la corrupción	Revisar el argumento de Goetz, pero trabajar en el mecenazgo y redes clientelares. Véase Wängnerud 2008, Szwarcberg Daby 2016.
5.	Impactos de género de la corrupción (i)	Descripción general del problema, revisar las discusiones sobre los pros y los contras de los datos desagregados por sexo.
6.	Impactos de género de la corrupción (ii)	Centrarse en la sextorsión.
7.	Incorporación de la perspectiva de género (i)	Análisis de género, auditoría de género, presupuestos de género.
8.	Incorporación de la perspectiva de género (ii)	Consultas con las partes interesadas de género, contratación de género, capacitación en igualdad de género Introducir instrucciones de asignación de ensayos.
9.	Semana de revisión	Ejercicios para evaluar y reforzar el aprendizaje durante el curso. Discusión de las posibles estructuras del ensayo y retroalimentación para cualquier preparación previa a la clase de los planes de ensayo.

UNODC
Oficina de las Naciones Unidas
contra la Droga y el Delito

Vienna International Centre, P.O. Box 1400 ,500 Vienna, Austria
Tel.: (0-26060 (1-43+, Fax: (5866-26060 (1-43+, www.unodc.org